

*Informe de Evaluación del
Programa Operativo FEDER de
Castilla y León 2014-2020.
Anualidad 2017*



Junio de 2017

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	3
1.1. <i>Objeto y alcance de la evaluación</i>	3
1.2. <i>Metodología de la evaluación</i>	6
1.2.1. <i>Análisis documental</i>	7
1.2.2. <i>Herramientas de recogida de información</i>	10
2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	12
3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN-MARCO LÓGICO.....	14
4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS	51
5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD	62
5.1. <i>Eficacia</i>	62
5.1.1. <i>Productividad</i>	62
5.1.2. <i>Marco de rendimiento</i>	80
6. CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS	83
7. ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EXANTE	87
8. PRINCIPIOS HORIZONTALES	88
8.1. <i>Partenariado y gobernanza multinivel</i>	88
8.2. <i>Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación</i>	90
8.2.1. <i>Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</i>	90
8.2.2. <i>No discriminación</i>	93
8.3. <i>Desarrollo sostenible</i>	95
9. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	100
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	102
10.1. <i>Conclusiones</i>	102
10.2. <i>Recomendaciones</i>	110

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1.1. Objeto y alcance de la evaluación

a) Objetivo del Programa

El Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 de Castilla y León es uno de los instrumentos de los Fondos Estructurales en el marco de la política regional articulado a través de los Fondos Estructurales y de Inversión.

El PO FEDER de Castilla y León 2014-2020 incluye un conjunto de retos que, definidos en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico, servirán como directriz estratégica de sus acciones. Esos retos atienden a la promoción de la “Innovación”, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, favorecer la sostenibilidad de las empresas, aumentar el uso de recursos energéticos autóctonos renovables y contribuir a la conservación y protección del medio ambiente.

Así, toda la estrategia debe contribuir a los objetivos EUROPA 2020 con un enfoque en la programación dirigido a la obtención de resultados.

Concretamente, el PO FEDER de Castilla y León concentra sus actuaciones en cinco objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N°1303/2013, que son:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar el acceso, uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Mejorar la competitividad de las pymes.
- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono.
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

b) Objetivo de la evaluación

La presente evaluación tiene como finalidad realizar la primera evaluación del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León, siguiendo el calendario establecido en el Plan de Evaluación del presente programa.

Este ejercicio evaluativo responde a lo dispuesto en el artículo 54-57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y que deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo al Reglamento de disposiciones comunes, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos

de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

No obstante tanto en el marco de los fondos estructurales como en las políticas públicas en general se puede indicar que la evaluación de políticas públicas está vinculada con el cumplimiento de tres funciones principalmente:

- Rendición de cuentas o responsabilidad. Cualquier ejercicio evaluativo contribuirá a rendir cuentas y/o responsabilidad de las políticas públicas que hayan sido puestas en marcha.
- Aprendizaje o lecciones aprendidas de aplicabilidad para otros procesos evaluativos que permitan aprovechar los conocimientos adquiridos en ejercicios similares y sean de aplicabilidad en el presente.
- Mejora de la política pública. Una evaluación permitirá incorporar elementos de mejora y recomendaciones en el proceso de aplicación y puesta en marcha de la política.

Ilustración 1. Funciones de la evaluación



Fuente: elaboración propia a partir de AEVAL

c) Alcance de la evaluación

El enfoque de esta evaluación abordará diferentes temáticas que permitan conocer la realidad del Programa en la anualidad 2017, con carácter acumulado a 31 de diciembre de 2016.

Por lo tanto el alcance al que pretende dar respuesta este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

Así mismo, los bloques de análisis vienen propuestos en la Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FEDER para el informe anual a remitir en 2017 elaborada en el seno del Comité de Evaluación.

Entre los ámbitos principales de análisis destacan los siguientes:

- Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- Evolución del Programa:
 - o Análisis de la eficacia tanto en términos de eficiencia física como financiera.
 - o Análisis de la eficiencia del Programa.
 - o Marco de rendimiento.
- Análisis de los principios horizontales.
- Contribución al cambio climático.

Para dar respuesta a estos ámbitos de análisis, la estructura que ha vertebrado este informe de evaluación se ha compuesto de los siguientes apartados:

- Capítulo 1. Objeto y metodología de la evaluación.
- Capítulo 2. Preguntas de evaluación.
- Capítulo 3. Revisión de la lógica de la intervención-Marco Lógico.
- Capítulo 4. Evolución del Programa. Resultados.
- Capítulo 5. Evolución del Programa. Productividad.
- Capítulo 6. Contribución a resultados.
- Capítulo 7. Acciones para cumplir con las Condiciones ex ante.
- Capítulo 8. Principios horizontales.
- Capítulo 9. Contribución al cambio climático.
- Capítulo 10. Conclusiones de la evaluación.

Para definir esta estructura final se han considerado las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios en el documento de propuesta de índice para el informe de evaluación de los Programas Operativos 2016.

1.2. Metodología de la evaluación

Esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo¹ hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

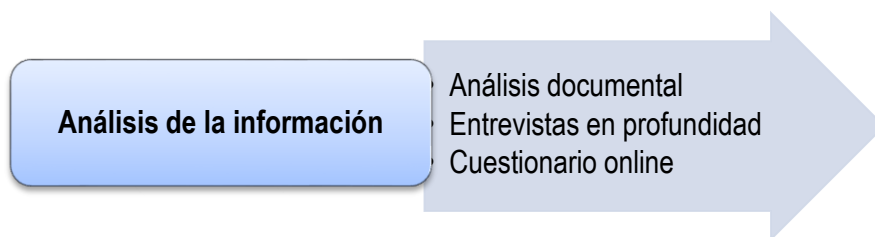
La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal** que ha sido establecido en la Ficha de evaluación correspondiente a la misma que han comprendido las actuaciones seleccionadas desde el 2014 hasta el 2016 (ambos inclusive).

Con respecto al **ámbito geográfico**, cabe especificar que corresponde a la totalidad de Castilla y León en cuyo territorio tiene incidencia el Programa Operativo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En la realización de las actividades de evaluación, se ha combinado la utilización de herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo sobre los materiales informativos y documentales, etc., producidos por el Programa Operativo FEDER Castilla y León (**componente documentario**), así como sobre la información primaria y secundaria que pueda obtenerse directamente tanto del personal del Organismo Intermedio, como de otros informantes clave identificados (**componente presencial o cualitativo**).

- 1- Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
- 2- Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad y encuesta online.

Ilustración 2 Metodología de análisis de la información



Fuente: elaboración propia

¹ 2014 es el primer año de elegibilidad

1.2.1. Análisis documental

a) Normativa y marco regulatorio

En esta temática a continuación se describen la principal reglamentación vinculada a esta cuestión:

☑ El **Reglamento (UE) N° 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de Disposiciones Comunes recoge:

- En su artículo 50 **Informes de Ejecución** dispone que el informe anual que debe presentarse en 2017 **expondrá y evaluará**:
 - La ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento.
 - Los avances en la consecución de los objetivos incluidos los cambios en los indicadores de resultado, **cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto**.
 - La ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.
 - Cuando proceda, información general y evaluación sobre si las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación, que no se cumplían en el momento de adoptarse el acuerdo de asociación, se han realizado conforme al calendario establecido
 - Síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.
 - Toda cuestión que afecte al rendimiento del programa así como las medidas tomadas.
- En el **CAPÍTULO II Evaluación**, artículo 54 **Disposiciones generales**, apartados 3 y 4:
 - Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas
 - Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.

- En su artículo 56 **Evaluación durante el período de programación**:
 - 1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos.
 - 2. Los Estados miembros velarán por que exista la capacidad de evaluación apropiada.
 - 3. Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.
- Artículo 111 **Informes de ejecución**, los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:
 - a) los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;
 - b) los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación;
 - c) la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.
- El **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207** de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de informe de evolución dispone en su Anexo I, el Modelo de Informe de Evolución con las especificidades concretas para el que se ha de presentar en 2017.
- El **Reglamento Delegado (UE) No 480/2014** de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.

b) Documentación de referencia relacionada con la programación

Para la elaboración de los informes de evaluación a presentar junto con el informe anual en 2017 se tendrán en cuenta todas las nomas, directrices, directivas, documentos y documentos de trabajo que se establezcan y que, entre otros, serán los siguientes:

- **Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013** por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europea de Desarrollo Regional, al Fondos Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207 de la Comisión**, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos del informe de evolución, la presentación de la información sobre un gran proyecto, el plan de acción conjunto, los informes de ejecución para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, la declaración de fiabilidad, la estrategia de auditoría, el dictamen de auditoría y el informe de control anual y la metodología para llevar a cabo el análisis coste-beneficio, y de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al modelo de los informes de ejecución para el objetivo de cooperación territorial europea.
- **Reglamento Delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014** que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- **Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.**
- **Evaluación Ex Ante** del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.
- **Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)**
- **Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 y Plan de Evaluación Específico** del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.
- **Guía para la elaboración de la evaluación** de los objetivos/resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017.

1.2.2. Herramientas de recogida de información

a) Entrevistas en profundidad (presencial, telefónica y on-line)

Las entrevistas en profundidad han sido la herramienta principal de recogida de información, éstas han sido semiestructuradas y se han llevado a cabo mayoritariamente con carácter presencial, y otras a través de teléfono u on-line.

Se ha considerado importante la entrevista a través de los distintos métodos como la herramienta principal del ejercicio evaluativo con el objeto contrastar adecuadamente el rol desempeñado por cada uno de los informantes clave involucrados y para medir sus percepciones y actuaciones en el contexto que nos ocupa. Las entrevistas han contribuido a validar los contenidos descritos en el alcance de la evaluación.

A continuación, la siguiente tabla muestra la relación de agentes que han participado en este proceso y los contenidos de trabajo en cada caso:

Actores entrevistados	Contenidos de Trabajo
<ul style="list-style-type: none">- Personas representantes del Servicio de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda (funciones de coordinación del Organismo Intermedio).	<ol style="list-style-type: none">1. Estructura de programación2. Implementación del PO3. Evolución de los resultados del PO: Eficacia y Eficiencia.4. Actividades de comunicación.5. Principios horizontales
<ul style="list-style-type: none">- Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial. ADE (Consejería de Economía y Hacienda).- D.G. Industria y Competitividad (Consejería de Economía y Hacienda).- Secretaria General de Economía y Hacienda (Consejería de Economía y Hacienda).- Ente Regional de la Energía. EREN (Consejería de Economía y Hacienda).- D.G. Energía y Minas (Consejería de Economía y Hacienda).- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. ITACYL (Consejería de Agricultura y Ganadería)- D.G. Política Educativa Escolar (Consejería de Educación).- DG Universidades e Investigación (Consejería de Educación).- D.G. Telecomunicaciones (Consejería de Fomento y Medio Ambiente).- D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental (Consejería de Fomento y Medio Ambiente)- D.G. Planificación e Innovación (SACyL).- Servicio Público de Empleo de Castilla y León. ECyL	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación del Beneficiario2. Estructura de programación3. Implementación del PO: proceso de puesta en marcha y dificultades.4. Evolución del PO: Eficacia, Eficiencia y resultados5. Actividades de comunicación de sus actuaciones.6. Principios horizontales aplicados a sus actuaciones.

(Consejería de Empleo).

- Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León. (SOMACYL).
- D.G. Patrimonio Cultural (Consejería de Cultura y Turismo).

2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Para tratar este apartado se recurre al Reglamento (UE) N° 1303/2013 el cual establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:

- Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.

Para ello, se ha vertebrado el ejercicio evaluativo a partir de un conjunto de preguntas de evaluación en cada uno de los bloques de análisis que se tratan en esta evaluación y que han articulado el proceso evaluativo y la recogida de información vinculada al mismo. A continuación quedan descritas las preguntas de evaluación que han sido tratadas en esta evaluación clasificadas en función del bloque de contenido que le corresponda:

a) Preguntas de evaluación referidas a la lógica de intervención y estructura del programa

- ¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?
- ¿Se han producido cambios relevantes que condicionen el diseño del Programa Operativo?
- ¿En qué medida los elementos de la lógica de intervención (operaciones, prioridades, objetivos) se corresponden con los resultados esperados?

b) Preguntas de evaluación referidas a los resultados

Para cada uno de los objetivos específicos identificados en el Programa, se ha planteado la siguiente pregunta:

- ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado asociado a dicho Objetivo Específico?

c) Preguntas de evaluación referidas a los productos (ligados a las prioridades de inversión)

Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se ha planteado la siguiente pregunta:

- ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador "X"?

d) Preguntas de evaluación referidas a la implementación [capítulo 5]

Ligado con la dimensión anterior, también se profundizará en el mismo capítulo sobre las siguientes cuestiones:

- ¿En qué medida las actuaciones y procedimientos se adecuan a las necesidades, población objetivo y se alinean con lo previsto?

e) Preguntas de evaluación referidas a la implementación de los principios horizontales

Concretamente éstas se abordan en tres ámbitos distintos:

e.1) Implementación del principio de партнериado

- ¿Se ha integrado el principio de партнериado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

e.2) Implementación de la igualdad de género

- ¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- ¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la implementación del principio de igualdad de género?

e.3) Implementación del principio de desarrollo sostenible

- ¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN-MARCO LÓGICO

En este apartado se lleva a cabo una revisión de la lógica de la intervención y estructura del programa que permite conocer las interrelaciones entre los diferentes elementos que integran la programación y permite emitir una valoración en este sentido.

Para ello, el análisis se inicia a partir del establecimiento de una *tabla tipo* por Objetivo Temático, en la que se desagregan las diferentes dimensiones a tener en cuenta:

- Prioridades de Inversión;
- Necesidades y Retos Identificados;
- Estrategia propuesta en el Programa, y;
- El cambio esperado.

El PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León concentra sus actuaciones, además de en el eje de Asistencia Técnica, en 6 objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, que son:

- **EJE 1:** Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- **EJE 2:** Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
- **EJE 3:** Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- **EJE 4:** Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono.
- **EJE 6:** Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

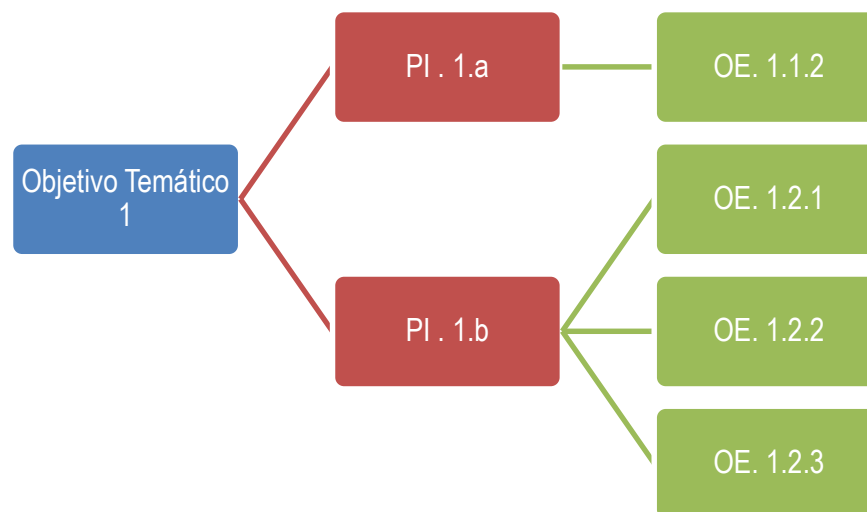
Y a partir de los mismos se inicia el análisis de la lógica de intervención y estructura del Programa en cuyo desarrollo se dará respuesta a las siguientes preguntas de evaluación:

- *¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?*
- *¿Se han producido cambios relevantes que condicionen el diseño del Programa Operativo?*
- *¿En qué medida los elementos de la lógica de intervención (operaciones, prioridades, objetivos) se corresponden con los resultados esperados?*

a) Eje prioritario 1A. OBJETIVO TEMÁTICO 1.

El Objetivo Temático 1 articula dos prioridades de inversión que a su vez integran cuatro objetivos específicos. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 3. Arquitectura de programación Objetivo Temático 1



Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León

Objetivo temático 1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Necesidades y Retos identificados:

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- Incentivar la realización de proyectos de interés regional, dotando y modernizando las infraestructuras de investigación de forma que se incrementen los gastos internos totales en I+D de la Administración Pública de Castilla y León en casi un 40% tomando como base el año 2012.
- Aumentar el número de publicaciones en revistas científicas con alto impacto a nivel mundial de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación.
- Incrementar el gasto privado en I+D+I y la relación del porcentaje del gasto de I+D realizado por el sector privado.
- Apoyar el sector de las empresas para continuar con el progreso tanto en lo que se refiere a infraestructuras como a la colaboración entre las propias empresas así como con las universidades y el sector público.
- Fortalecer el sistema de I+D+i y en particular incrementar el número de empresas que crean nuevos productos/procesos o servicios, e incrementar el esfuerzo privado en estas actuaciones que acompañe a la ayuda pública.
- Incrementar el número de empresas innovadoras y el gasto que realizan en I+D mediante líneas de apoyo que impulsen la realización de proyectos de investigación y del desarrollo de productos innovadores, con los instrumentos más adaptados a las necesidades fundamentalmente de las Pymes: préstamos, subvenciones, fondos de garantía que faciliten el acceso a préstamos, capital riesgo que inyecte capital, de manera minoritaria, y Compra pública innovadora.
- Potenciar la transferencia de conocimiento mediante una mayor y mejor coordinación entre empresas y centros de investigación, fundamentalmente las universidades, y en línea con la estrategia española de I+D+i y la RIS3 de Castilla y León.
- Maximizar las capacidades científicas y técnicas de la Comunidad, apostando por la especialización en las áreas en la que la región cuenta con ventajas competitivas.
- Mejorar la calidad científica de la actividad investigadora de excelencia.
- Incrementar la competitividad de los grupos de investigación en convocatorias europeas.
- Mejorar el posicionamiento y fortalecer los Centros de Investigación de Castilla y León
- Aumentar la producción científica, la visibilidad y circulación del conocimiento dirigido hacia los principales retos sociales.

Prioridad de Inversión 1.a Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad de desarrollo de la excelencia en materia de I+i así como el fomento de centros de competencia, en especial, los de interés europeo.

Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado ○ Valor de base ○ Valor actual (2017) ○ Valor esperado (2023)				
OE 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	La estrategia consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • Dotar y actualizar las infraestructuras de investigación e innovación de los diversos Centros, laboratorios e instalaciones a escala. • Programa de infraestructura científica en red (Infrared): compra coordinada de equipamiento, consolidación de infraestructuras de I+D+I y la optimización del mantenimiento de equipos científicos”. 	El cambio esperado consiste: <ul style="list-style-type: none"> • Incremento en 2023 respecto a 2012 en un 40 %, el gasto en I+D+i de las Administraciones Públicas de Castilla y León. • Incremento en 2023 respecto a 2012, en 10 puntos el porcentaje de publicaciones de excelencia derivadas de investigaciones desarrolladas con equipos financiados a través del Programa INFRARED en las prioridades temáticas de la RIS3. 	Gasto de las I+D+i de las Administraciones Públicas. (en miles de euros)				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia			53.971,00	
			Actual (2015)			50.268,00	
			Esperado			75.000,00	
			Porcentaje de publicaciones de excelencia derivadas de investigaciones desarrolladas con equipos financiados a través del Programa Infrared en las prioridades temáticas de la RIS3. (Porcentaje)				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia			10,12	
			Actual (2014)			11,30	
			Esperado			20,00	

Prioridad de Inversión 1.b. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, centros de investigación y desarrollo del sector de la enseñanza superior, en particular, y de la inversión en desarrollo de productos y servicios, transferencias de tecnología, innovación social y ecológica, aplicaciones de servicio públicos, estímulo de la demanda de interconexión en red, agrupaciones y la innovación abierta por especialización inteligente y apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción y en particular, en tecnologías facilitadores esenciales de difusión de tecnologías y polivalentes.

Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado ○ Valor de base ○ Valor actual ○ Valor esperado (2023)				
OE 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras	La estrategia consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a proyectos tecnológicos realizados por empresas de interés para el desarrollo socioeconómico regional. • Fomento de la compra pública innovadora. 	El cambio esperado supone: <ul style="list-style-type: none"> • El incremento en 2023 respecto a 2013 de 10 p.p. en el gasto de I+D ejecutado por empresas. 	% del gasto en I+D ejecutado por empresas (porcentaje)				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia			56,21	
			Actual (2014)			53,8	
			Esperado			66,00	
OE 1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidad u otros centros de investigación	La estrategia consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de transferencia de conocimiento en el funcionamiento ordinario de las Universidades de Castilla y León. • Proyectos conjuntos universidad- empresa, de innovación abierta. • Creación de spin-off y empresas de base tecnológica a partir del conocimiento universitario. 	El cambio esperado supone: <ul style="list-style-type: none"> • El incremento en 2023 respecto a 2012 en 5 p.p. en el nº de empresas innovadoras que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados. • El incremento en 2023 de 7 patentes solicitadas por las Universidades de Castilla y León, con respecto a 2013. 	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados (empresas)				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia			30,37	
			Actual (2014)			34,44	

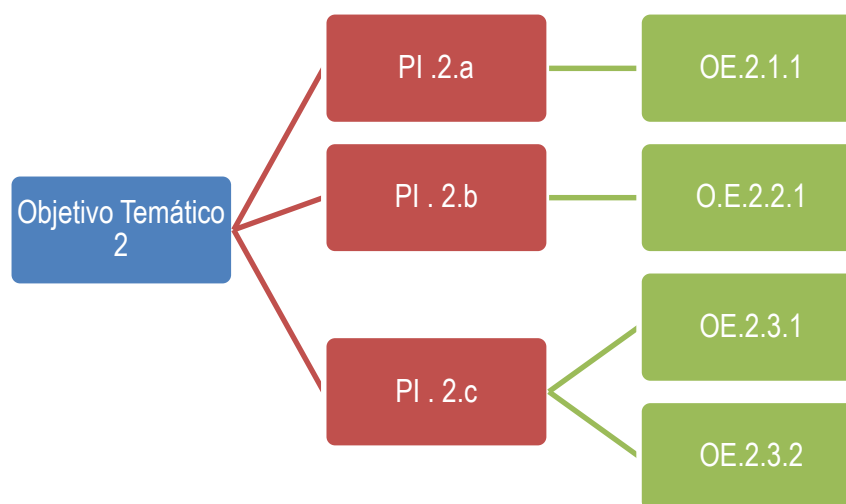
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar un contexto favorable a la transferencia de conocimiento. • Desarrollo de proyectos de colaboración entre empresas y organismos de investigación. 		Esperado			35,00
			Número de patentes solicitadas por las Universidades de la Región (Número)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			43,00
			Actual (2014)			44,00
			Esperado			55,00
OE 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergente.	<p>La estrategia consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo financiero a proyectos de investigación científica. • Apoyo al desarrollo de proyectos de investigación y de transferencia de los resultados conseguidos de interés regional. 	<p>El cambio esperado supone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pretende disminuir la distancia de publicaciones científicas de la región y el total nacional. Así como mejorar la calidad científica de la actividad investigadora de excelencia mediante el incremento del 35%, con respecto a 2013, en el nº de artículos en el área de conocimiento de "Ciencias de la vida". • Buscarán incrementar la competitividad de los grupos de investigación en convocatorias europea y mejorar el posicionamiento y fortalecer los Centros de Investigación de Castilla y León, mediante el incremento en 2023 respecto a 2012 en 5 p.p. en el nº de publicaciones de excelencia en la región dentro de las prioridades temáticas de la RIS3. 	Número de artículos en el área de conocimiento "Ciencias de la Vida" (Número de artículos).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			1.430,00
			Actual (2016)			1.584,00
			Esperado			2.000,00

			Porcentaje de publicaciones de excelencia en la Región en las prioridades temáticas de la RIS3.(Porcentaje).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			10,12
			Actual (2014)			11,30
			Esperado			15,00

b) Eje prioritario 2A. OBJETIVO TEMÁTICO 2.

El Objetivo Temático 2, tiene programada tres Prioridades de Inversión en las que se centra toda la programación. A su vez, ésta integra CUATRO Objetivos Específicos repartidos en función de las distintas prioridades. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 4. Arquitectura de Programación del Objetivo Temático 2



Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER 2014-2020 Castilla y León

Objetivo temático 2. MEJORAR EL ACCESO, EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN.

Necesidades y Retos identificados

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- Extender el despliegue de la banda ancha de alta velocidad (superior a 30Mbps).
- Actualizar y mejorar a nivel tecnológico las infraestructuras técnicas del Centro de Supercomputación de Castilla y León.
- Fomentar el desarrollo de la industria TIC especializada en la Comunidad, promoviendo un tejido de proveedores de soluciones y servicios TICs en entornos geográficos de proximidad a la PYME y a las micro pymes.
- Comercio electrónico PYME
- Desarrollar la economía digital orientada al sector privado y las soluciones e-administración. Consolidar la administración electrónica.
- Mejorar y renovar las infraestructuras tecnológicas, contenidos digitales y aplicaciones online para la sensibilización y alfabetización digital de ciudadanos y empresas, especialmente de colectivos con especiales dificultades.
- Implantar sistemas de informaciones comunes y de administración electrónica en las universidades.
- Potenciar el sistema integrado para la gestión de la educación escolar, para mejorar la gestión educativa.
- Impulso a la e-salud.
- Implantar servicios públicos digitales, mejorar la ciberseguridad, y adecuar las infraestructuras y servicios TIC que dan soporte a los servicios de la administración electrónica
- Promover e implantar servicios públicos digitales en las Administraciones locales de Castilla y León.

Prioridad de Inversión 2.a. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión e redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital.

Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual ○ Valor esperado (2023) 				
OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	La estrategia consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • Extensión de Banda Ancha de alta velocidad \geq 30 Mbps • Actualización y mejora de las infraestructuras técnicas del Centro de Supercomputación de Castilla y León. 	El cambio esperado supone: <ul style="list-style-type: none"> • Incremento en 2023 de 40 puntos en porcentaje de población con cobertura de red de banda ancha de velocidad \geq a 30 Mbps, con respecto a 2014. • Incremento de un 85 % en la tasa de utilización del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León, con respecto a 2013. 	Población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30Mbps. (En porcentaje)				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia (2013)	-	-	60,40	
			Actual (2016)	-	-	61,10	
Esperado	-	-	100,00				

			Tasa de utilización anual del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León	
			Referencia (2013)	76.283,84
			Actual (2016)	570.903,146
			Esperado	500.000, 00
Prioridad de Inversión 2.b. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.				
Objetivo Especifico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado	
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual ○ Valor esperado (2023) 	
OE. 2.2.1. Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las empresas en el desarrollo de proyectos de innovación tendentes a apoyar el desarrollo de nuevos productos y servicios en las tecnologías e industrias de futuro, en especial internet de las cosas, big data, cloud computing, ciberseguridad, m- 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de 5 puntos porcentuales de las pymes beneficiarias de ayudas para la I+D+i en TIC, con respecto a 2012. • Incremento de 8 puntos porcentuales de las pymes beneficiarias de ayudas 	Pymes beneficiarias de ayudas para la I+D en TIC.(En porcentaje)	

española.	<p>health y smart cities.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de una industria TIC especializada en productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro en especial Internet de las Cosas, Big Data, Cloud computing, Cyberseguridad, m-health y smart cities. 	para incorporación de tecnología TIC.	Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia (2012)	-	-	15,00%
			Actual	-	-	-
			Esperado (2023)	-	-	20,00%
			% de pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia (2012)			17,60%
			Actual			
			Esperado (2023)			25,00%

Prioridad de Inversión 2.c. Refuerzo de las aplicaciones TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual (2017) ○ Valor esperado (2023) 				
<p>OE. 2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de infraestructuras, contenidos digitales, soluciones y servicios para la sensibilización y alfabetización digital de ciudadanos y empresas, especialmente de colectivos con especiales dificultades. • Plataforma de citación de consultas externas regionales. • Desarrollo de plataformas software con amplio soporte de medios, herramientas de trabajo colaborativo, integración con sistemas de gestión de imagen y con sistemas de gestión clínica. • Implantación de sistemas de informaciones comunes y de administración electrónica en las universidades. • Implantación de sistemas de información comunes y de administración electrónica en las universidades mediante el apoyo a la 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar en 1.000 el nº de personas matriculadas en titulaciones on line de las universidades públicas de Castilla y León. • Aumentar en 80.000 el nº de documentos científicos disponibles en los repositorios de las Universidades públicas de Castilla y León. 	<p>Población que accede a servicios de educación electrónica y alfabetización digital.</p>				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia			24.045,00	
			Actual (2016)			41.353,00	
			Esperado			50.000,00	
			<p>Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital.</p>				
Año	Hombres	Mujeres	Total				

	plataforma para la formación on line de las universidades • Desarrollo de redes institucionales para la implantación de bibliotecas digitales: Apoyo Consorcio BUCLE.				Referencia			0,00
					Actual (2015)			-
					Esperado			100,00
					Número de accesos a la plataforma investigación colaborativa.			
					Referencia			1.504,00
					Actual (2016)			-
					Esperado			10.000,00
					Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universidades públicas de Castilla y León.			
					Referencia			100,00

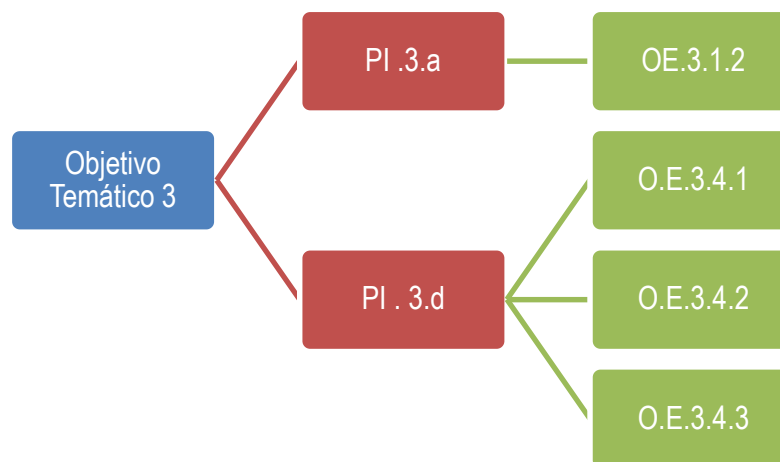
			Actual			-
			Esperado			90,00
			Documentos científicos disponibles en los repositorios institucionales de las universidades públicas de CyL			
			Referencia			120.508,00
			Actual			-
			Esperado			150.000,00
OE. 2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	<ul style="list-style-type: none"> Servicios y aplicaciones de gobierno abierto. Consolidación de la administración electrónica, las infraestructuras y los servicios TIC que le dan soporte y la ciberseguridad. Implantación de servicios públicos digitales en las Administraciones 	<p>Incremento en un 14 % el porcentaje de asientos registrales electrónicos sobre el total de asientos registrales.</p> <p>Un 30 % de la población se beneficiará por el uso de servicios públicos electrónicos implantados en las Administraciones locales.</p> <p>Se incrementara en 27.552 el nº de</p>	Asientos registrales electrónicos sobre el total de asientos registrales (En porcentaje).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			18,00
			Actual (2016)			35,00

	<p>Locales de Castilla y León.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la gestión educativa a través del Programa STILUS: creación de un sistema integrado para la gestión de la educación escolar. 	<p>horas de tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios de esta aplicación web de gestión de centro educativos.</p>	Esperado			32,00	
			Tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios en la aplicación Web de gestión de centros educativos STILUS enseña. (Horas/Curso académico).				
			Referencia				13.776,00
			Actual (2017)				-
			Esperado				41.328,00
			Población de Castilla y León beneficiada por el uso de servicios públicos electrónicos implantados en las administraciones locales (Porcentaje)				
			Referencia				5,70
			Actual (2016)				5,70
			Esperado				30,00

c) Eje prioritario 3A. OBJETIVO TEMÁTICO 3.

Para continuar, con el objetivo temático 3, ha programado dos Prioridades de Inversión que a vez contemplan cuatro objetivos específicos. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 5. Arquitectura de programación OT 3



Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER 2014-2020 Castilla y León

Objetivo temático 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES.

Necesidades y Retos identificados

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- Aumentar la creación de nuevas empresas en Castilla y León.
- Fomentar la inversión tecnológica en las PYME.
- Aumentar el potencial innovador y la competitividad de las empresas a través de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
- Aumentar la presencia internacional de las PYME.

Prioridad de Inversión. 3.a. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.

Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual ○ Valor esperado (2023)
OE. 3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas y viveros de empresas, en particular	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios avanzados especializados para la creación de empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se espera la promoción del espíritu empresarial mediante el apoyo a los emprendedores. 	Tasa de supervivencia nacional/regional de PYMES en el cuarto año de vida (%)

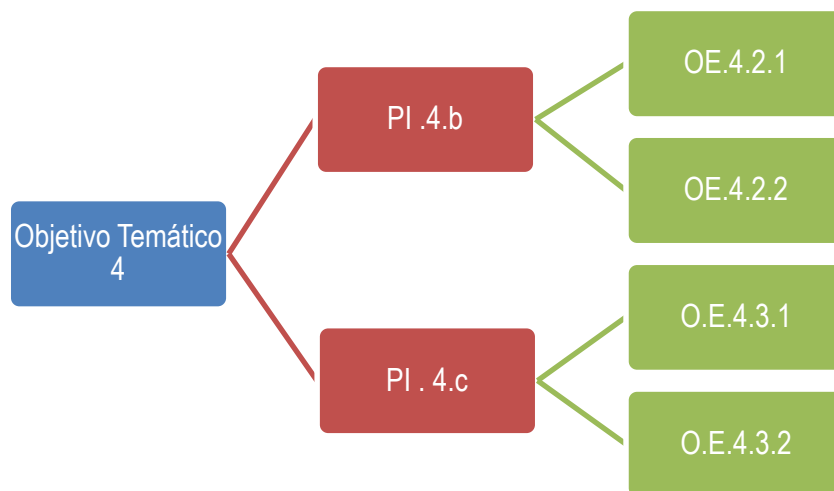
mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	• Ayudas a la inversión de emprendedores.	• También, el permiso para la creación de nuevas empresas en Castilla y León; y que se produzca un incremento en un 10% la tasa de supervivencia nacional de pymes.	Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	-	-	46,70
			Actual	-	-	-
			Esperado (2023)	-	-	57,00
PI 3.d. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.						
Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual (2017) ○ Valor esperado (2023) 			
OE. 3.4.1. Promover el crecimiento y consolidación de las PYME, en particular, mejorando su financiación, tecnologías y acceso a servicios de apoyo avanzados.	• Ayuda para el fomento de la inversión tecnológica de las PYME.	• Incremento en un 24 % el porcentaje de empresas con actividades innovadoras.	% de empresas innovadoras (Porcentaje)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	-	-	14,94
			Actual (2014)	-	-	12,19
Esperado	-	-	24,00			

<p>OE. 3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.</p>	<p>•Apoyo a los Clúster.</p>	<p>•Incremento de un 0,27 % la intensidad empresarial en actividades de innovación.</p>	<p>Intensidad empresarial en actividades de innovación (%).</p>			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			1.03
			Actual (2015)			0,88
Esperado			1.30			
<p>OE. 3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMES.</p>	<p>• Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización de las PYME de Castilla y León.</p>	<p>• El resultado previsto es la mejora de la viabilidad y competitividad de las pyme, a través de su crecimiento, internacionalización, innovación y acceso a financiación e incrementar en 1.748 el número de empresas exportadores a lo largo del período de programación y en 669 las empresas que exportan regularmente.</p>	<p>Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional o regional (Número).</p>			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			5.207,00
			Actual (2015)			5.412
Esperado	64,7%	65,5%	6.955,00			

d) Eje prioritario 4A. OBJETIVO TEMÁTICO 4.

El Objetivo Temático 4 articula dos prioridades de inversión que a su vez integran cuatro objetivos específicos. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 6. Arquitectura de programación OT 4



Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER 2014-2020 Castilla y León

Objetivo temático 4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

Necesidades y Retos identificados

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- Fomentar la eficiencia energética por parte de las empresas apoyando el uso de la mejor tecnología para las PYME.
- Fomentar el uso de las energías renovables en las empresas, en especial las PYME.
- Mejorar la eficiencia energética en los edificios de viviendas.
- Reducción del consumo energético, mejora de la eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes en los edificios e infraestructuras públicas.
- Fomento del uso de las energías renovables en la edificación e infraestructuras públicas.

Prioridad de Inversión 4.b Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.

Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual ○ Valor esperado (2023)
OE. 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la eficiencia energética de las empresas de Castilla y León, en particular las PYME, a través de: 	Reducir en 15 puntos porcentuales, con año base 2014=100, la intensidad	Intensidad energética primaria en las empresas (Año base 2014=100).

las empresas, en particular las PYME.	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de ayudas no reembolsables para la eficiencia energética en PYME. Producción centralizada de energía útil para la mejora de la eficiencia energética de las empresas. 	energética primaria en las empresas.	Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia ²			1.903,17
			Actual (2016)			1.903,17
			Esperado			2.337,12
OE.4.2.2: Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYMES.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo al uso de las energías renovables en las empresas, en especial las PYME a través de: <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de ayudas no reembolsables para la implementación de instalaciones renovables para producción de electricidad y usos térmicos en empresas. Apoyo a la implantación de renovables a pequeña escala aprovechando las posibilidades de difusión del Camino de Santiago. 	Reducir el 40 % del consumo de combustibles fósiles en las empresas en favor de las energías renovables, partiendo del año base 2013.	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles en empresas.(Porcentaje)			
			Referencia			10.567
			Actual (2013)			10.567
			Esperado			11.087

² Los indicadores vinculados al OT4 han sido modificados debido a que los criterios tomados para su cálculo, en el PO aprobado en julio de 2015 son diferentes respecto a la interpretación hecha por el Ministerio (consulta de noviembre de 2016).

PI 4.c Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos y viviendas.

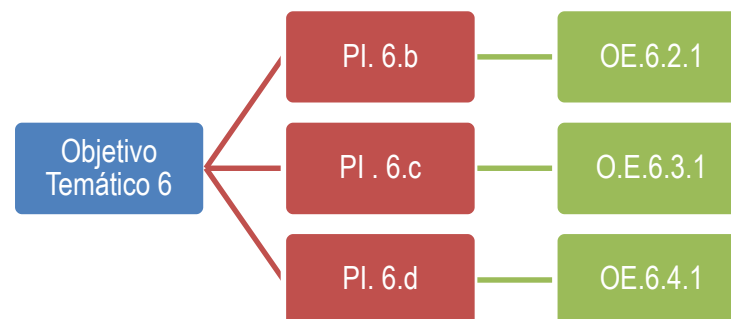
Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual ○ Valor esperado (2023) 				
<p>OE.4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</p>	<p>Entre las actuaciones propuestas en el ámbito de la vivienda se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Actuaciones de intervención para la renovación de la eficiencia energética de los edificios pertenecientes al Patrimonio de la Administración de Castilla y León. •Convenios de colaboración y subvenciones de mejora de eficiencia energética de infraestructuras públicas y edificios. •Ayudas no reembolsables de mejora de eficiencia energética en el sector edificación de Castilla y León dirigida a beneficiarios que no sean empresas: las Comunidades de Propietarios, instituciones, administraciones, entidades o asociaciones sin ánimo de lucro. 	<p>Reducir en 15 puntos porcentuales, con año base 2014=100, la intensidad energética primaria en edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p>	<p>Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial</p>				
			<p>Año</p>	<p>Hombres</p>	<p>Mujeres</p>	<p>Total</p>	
			<p>Referencia</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>905,13</p>	
			<p>Actual (2016)</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>905,13</p>	
			<p>Esperado</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>1.113,4</p>	

<p>OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación e infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Implementación de redes térmicas para suministro a viviendas y dotaciones públicas alimentadas con fuentes energéticas renovables. •Ayudas a la implantación de renovables a pequeña escala, aprovechando las posibilidades de difusión del Camino de Santiago ejecutando instalaciones solares y de biomasa en establecimientos hosteleros cuya propiedad no corresponda a empresas, disminuyendo sus costes energéticos. •Ejecución de instalaciones de biomasa en infraestructuras de la administración regional o en edificios de especial significación histórica, artística o social. •Ayudas no reembolsables para la implementación de instalaciones renovables para producción de electricidad y usos térmicos en infraestructuras públicas y edificación, cuya propiedad no corresponda a empresas: comunidades de propietarios, instituciones, administraciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> •Reducir el 65 % del consumo de combustibles fósiles en edificación e infraestructuras públicas, en favor de las energías renovables, partiendo del año base 2013. 	<p>Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en CyL a partir de fuentes energéticas renovables.</p>			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			0,34
			Actual (2016)			0,34
			Esperado			1

e) Eje prioritario 6A. OBJETIVO TEMÁTICO 6.

El Objetivo Temático 6 articula tres prioridades de inversión que a su vez integran tres objetivos específicos. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 7. Arquitectura de programación OT6.



Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER 2014-2020 Castilla y León

Objetivo temático 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

Necesidades y Retos identificados

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- Culminar los requisitos de la Directiva 91/271/CEE. Dar prioridad a la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales que estén incluidas en algún procedimiento de infracción promovido por la Comisión.
- Disponer de sistemas de depuración adecuados a las características del vertido y del cauce receptor mejorando los sistemas existentes y promoviendo la creación de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales cuando sea necesario siempre que:
 - a) correspondan a aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes o
 - b) viertan a zonas sensibles o
 - c) estén ya incluidas en un procedimiento de infracción de esta misma Directiva.
- Promover la protección, el fomento y desarrollo del patrimonio cultural de Castilla y León dentro del Plan PAHIS 2020 que cuenta con 5 ejes estratégicos:
 - Patrimonio cultural como servicio público
 - Patrimonio cultural, activo para el desarrollo económico y social
 - Gestión sostenible del patrimonio cultural
 - Metodologías y ámbitos de intervención
 - Patrimonio cultural y acción exterior
 - Recuperación de suelos contaminados que ayude a la revalorización ambiental de zonas que han perdido su valor ecológico con la posterior puesta en valor social y económico de las mismas.

Prioridad de Inversión. 6.b. Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual (2017) ○ Valor esperado (2023) 				
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y mejora de la calidad del agua.	•Se financiarán emisarios, colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas en los núcleos incluidos, para resolver sus carencias de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales.	•Incremento en 9 puntos porcentuales el cumplimiento del artículo 4 de la Directiva 91/271/CEE, partiendo de un valor de referencia 0 en año 2012. •Incremento en 16 puntos porcentuales el cumplimiento del artículo 5 de la Directiva 91/271/CEE, partiendo de un valor de referencia 0 en año 2012.	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE.(Porcentaje)				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia (2013)	-	-	0.00	
			Actual	-	-	-	
			Esperado	-	-	9.20	
Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE.							

			Referencia (2012)			0,00
			Actual			-
			Esperado			16,20
Prioridad de Inversión. 6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural						
Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual ○ Valor esperado (2023) 			
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	•Promocionar la investigación, valorización y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en términos de sostenibilidad, impulsando la participación de todos los agentes implicados, mediante actividades de Patrimonio Cultural Inmaterial y estudios, diagnósticos, inventarios, difusión y promoción.	<p>•Incrementar en 35 el nº de bienes culturales intervenidos, teniendo como año de referencia el 2015.</p> <p>•Incrementar en 31 el nº de actividades realizadas, teniendo como año de referencia el 2015.</p>	Numero de bienes culturales intervenidos (Número)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			22.00
			Actual (2016)			26,38
			Esperado			57.00

				Actividades realizadas		
				Referencia	24,00	
				Actual (2015)	24	
				Esperado	24,00	
<p>Prioridad de Inversión. 6.d. Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.</p>						
Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Valor de base ○ Valor actual ○ Valor esperado (2023) 			
<p>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas que palien los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</p>	<p>-Poner en marcha medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación, y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</p>	<p>Incremento del 10 % de la población beneficiada por la restauración integral de zonas medioambientalmente degradadas en el ámbito rural.</p>	<p>Población beneficiada por la restauración integral de zonas medioambientales degradadas en el ámbito rural.(Población)</p>			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia			1.238.210,00

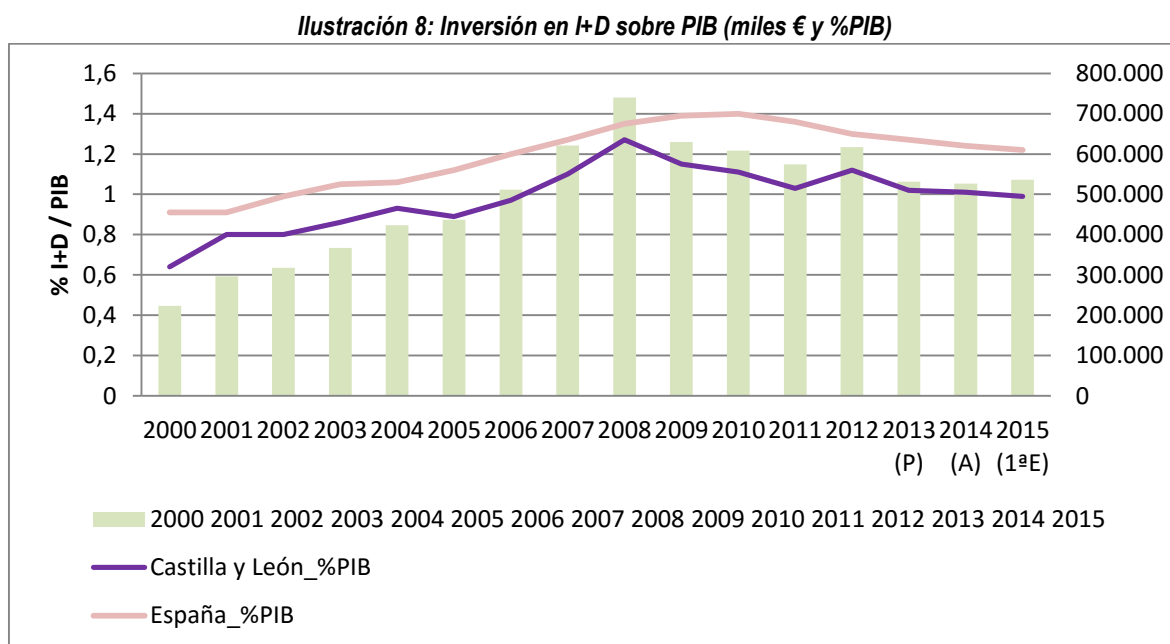
			Actual (2016)			1.271.552,22
			Esperado			1.388.250,00

Una vez identificada la lógica de intervención y la estructura del Programa, a continuación se procede a analizar sintéticamente el estado de situación de las necesidades y los retos de la región que el PO persigue atender, los cuáles se pueden clasificar en cuatro grandes bloques.

- Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación.
- Acceso, uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Competitividad empresarial
- Medio ambiente y cambio climático

Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación

La I+D, según el último dato disponible del año 2015 (1ª Estimación) se sitúa en un 0,99% sobre el PIB. Teniendo en cuenta la evolución de los últimos años, en el período comprendido entre 2012 y 2015 puede observarse, en la siguiente ilustración una tendencia que se mantiene constante en cuanto a la reducción del gasto en I+D. Esta tendencia es prácticamente paralela para el caso de España y para Castilla y León.



Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D

De forma más concreta, a nivel de **inversión económica**, se muestra en la siguiente tabla el gasto interno en Investigación y Desarrollo en Castilla y León. Este gasto fue de 536.189 (miles de euros) en el año 2015 (en España fue de 13.172 millones de euros).

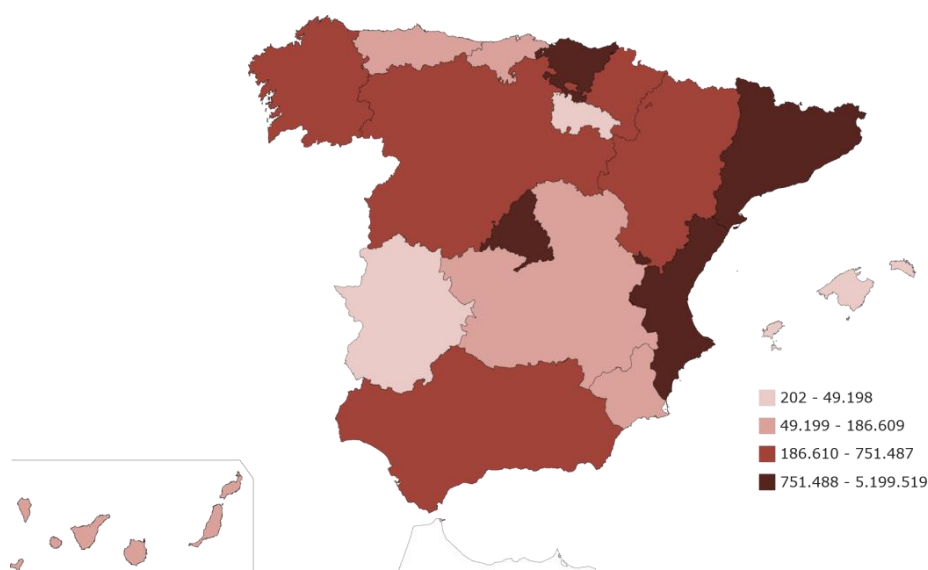
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL España	14.588.455,30	14.184.295	13.391.607	13.011.798	12.820.756	13.171.807
Castilla y León	608.202	574.357	617.467	531.000	526.820	536.189

(miles de euros)

Esta cifra se mantiene prácticamente constante desde el año 2013, año en que sufrió una importante descenso con respecto a 2012. A nivel español, esta inversión se ha ido reduciendo desde el año 2014, con una subida en el último año 2015.

Por otra parte, en el año 2015, las empresas que realizan actividades para la innovación tecnológica con sede social en Castilla y León representaron el **4,3% del total nacional**. Este ratio ha ido descendiendo desde el 5,1% en que se situaba en 2011. En 2015 había en la Comunidad de Castilla y León 1.532 empresas innovadoras, lo que supone un porcentaje del 25,5%, por debajo de la media nacional (28,5%).

Ilustración 9 Gastos totales en actividades innovadoras en 2015 (en miles de euros)



Fuente: Encuesta sobre Innovación en las Empresas. INE

Acceso, uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación

Tomando como referencia los datos del Instituto Nacional de Estadística sobre **usuarios de TIC**, para el año 2016 los datos muestran los siguientes resultados sobre tres indicadores principales:

- En España el 80,6% de los españoles habían utilizado el ordenador en los últimos tres meses, siendo este porcentaje superior al de Castilla y León donde ascendía al 77,0%.
- En cuanto a las personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses, el total de España está en 76,5% y la media de Castilla y León en 71,5%.
- Respecto a las personas que han comprado a través de Internet en los últimos meses, el total de España corresponde con un 34,9% y el de Castilla y León un 30,3%.

Concluyendo, atendiendo a la presencia de equipamiento TIC en los hogares, pese a una evolución positiva del indicador, el porcentaje de hogares con ordenador es ligeramente inferior en Castilla y

León que en el promedio nacional (75,7% y 77,1% respectivamente). El indicador de viviendas con acceso a internet tiene un comportamiento similar.

Competitividad empresarial

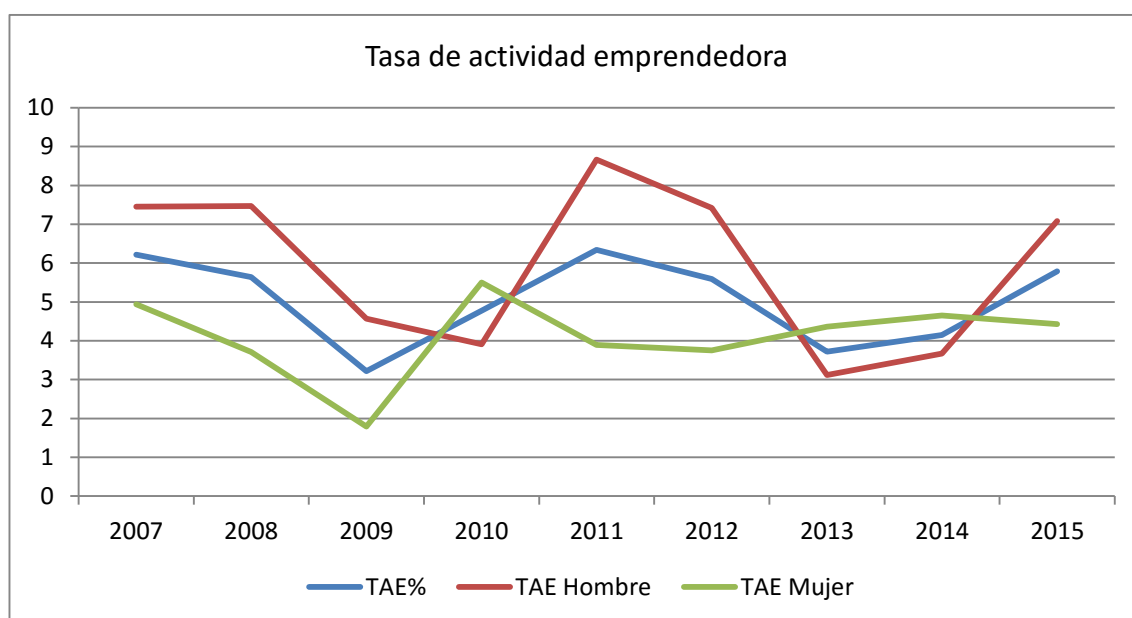
Tejido empresarial

De acuerdo con la información contenida en el informe 3/2016 “La creación de empresas en España y su impacto en el Empleo”, del Consejo Económico y Social de España, en el periodo 2008-2016 en Castilla y León se ha producido una caída del 12,9% en el número de empresas con asalariados, porcentaje algo inferior a la caída media del conjunto de España.

Emprendimiento

En el siguiente gráfico se presenta la **tasa de actividad emprendedora** y la tendencia que ha experimentado durante el período 2007-2015.

Ilustración 10 Tasa de actividad emprendedora



Fuente: Observatorio Español del Emprendimiento (GEM).

En el año 2007, la tasa de emprendimiento se situaba en el 6,22%, pero dentro de esta había un fuerte contraste entre los sexos siendo muy superior entre los hombres que las mujeres. Desde este momento y hasta 2011-2012, esta tasa presenta una importante caída que vuelve a repetirse de nuevo tras finalizar estos años y se recupera en 2015 con una tasa de 5,79%.

Medio ambiente y cambio climático

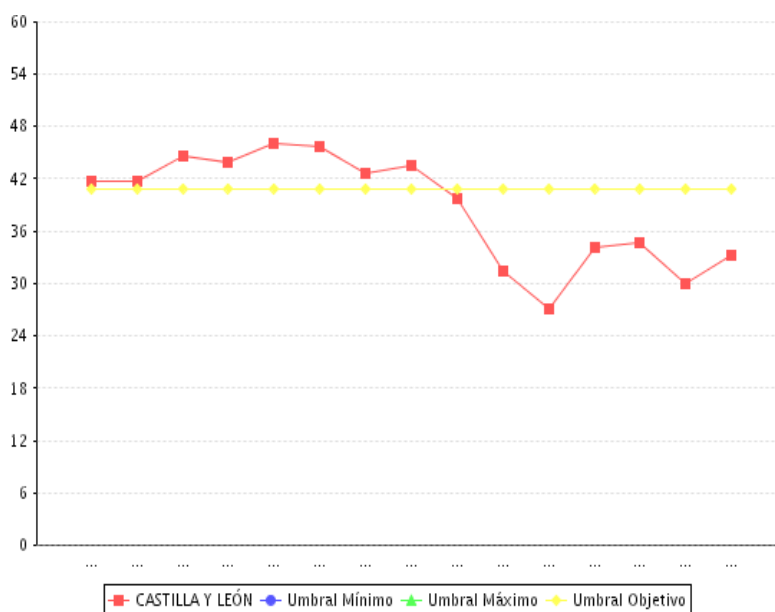
Energía

La evolución de la demanda energética entre el año 2014 y 2015 muestra una elevada dispersión con un rango que oscila entre un crecimiento positivo del 1,4% en Castilla y León, según Informe del Sistema Eléctrico Español 2015. Red Eléctrica de España.

Calidad del aire – Gases de efecto invernadero

La siguiente ilustración muestra la evolución de las emisiones validadas de gases de efecto invernadero desde la anualidad de 2000 a 2014. Se observa que los valores superan los umbrales objetivo hasta 2007 y a partir de este año, se aprecian oscilaciones pero siempre dentro de los límites de los valores objetivo, sentido por lo que es importante mantener las políticas dirigidas a este ámbito.

Ilustración 11 Evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Castilla y León



Nota: Emisiones totales de Gases de Efecto Invernadero (GEI) expresadas como dióxido de carbono (CO2) equivalente. (Objetivo de emisiones a la atmósfera en Castilla y León derivado del Protocolo de Kioto: 40,88 MT equiv. CO2).

Fuente: Medio ambiente de Castilla y León (Junta de Castilla y León).

Biodiversidad y patrimonio natural

Actualmente, la Red de Espacios Naturales de Castilla y León está compuesta por 26 espacios naturales protegidos y tiene una superficie superior a las setecientas mil hectáreas (715.239 ha), incluida en un 98% en la Red Natura 2000. Esta superficie representa aproximadamente el 7,6% de la Comunidad Autónoma. Además, dentro del Plan Indicativo de Espacios Naturales Protegidos formulado por la citada Ley, se incluyen otros 17 espacios naturales, pendientes de declaración, que gozan de un determinado régimen de protección. Esta superficie se mantiene prácticamente constante desde el año 2012, pero es necesario llevar iniciativas políticas de gestión y conservación para su mantenimiento.

Sobre la base de la información recogida anteriormente, referida a la lógica de intervención del Programa, la evolución de los indicadores de resultado y el estado de otros ámbitos de análisis contextuales fundamentales en la programación, a continuación se procede a dar respuesta a la siguiente pregunta de evaluación: **¿Continúa siendo adecuada la estrategia de intervención del PO desde el punto de vista de la pertinencia, la coherencia y la complementariedad?**

En términos generales, el análisis de la información anteriormente expuesta permite identificar las siguientes conclusiones en diferentes ámbitos:

- **Estrategia del Programa:**

- *Complementariedad de la estrategia:*

El programa operativo demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO FEDER 2014-2020 Castilla y León con los Fondos EIE, y con otros instrumentos financieros de la UE.

En la fase de programación del PO se han mantenido reuniones bilaterales temáticas con los organismos regionales y estatales, evitando las duplicidades en las actuaciones y garantizando así la complementariedad con el resto del PO FEDER.

Estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor con idénticas conclusiones en la evaluación ex ante del PO FEDER 2014-2020, elaborada junto con el proceso de programación.

- *Análisis de coherencia interna:*

Se observa un grado de coherencia interna adecuado y argumentado. La selección de las prioridades de inversión, los objetivos específicos y las actuaciones planteadas mantienen una lógica clara estrechamente vinculada con la estrategia.

No obstante, y aunque en algunos casos es más evidente que en otros, se considera que los resultados esperados y la relación entre las acciones y estos no siempre quedan suficientemente detallados.

- *Análisis de la coherencia externa:*

Coincidente con la conclusión de la evaluación ex ante, se observa la existencia de coherencia externa del programa, pues la estrategia diseñada está en consonancia con las estrategias tanto regionales, como nacionales y comunitarias en las que se enmarca así como con los retos y objetivos perseguidos para este nuevo período de programación 2014-2020.

- *Pertinencia de la estrategia:*

El equipo de evaluación entiende la estrategia planteada totalmente válida, al considerar que los retos y las soluciones planteadas son relevantes y responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico de situación. El análisis de la pertinencia de la estrategia constata que los objetivos específicos programados están en consonancia con los retos y debilidades identificados en el DAFO. Esto supone una lógica de intervención adecuada, con un análisis socioeconómico y territorial previo, una identificación de retos y necesidades, una programación de actuaciones y una búsqueda de objetivos.

Estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor con idénticas conclusiones en la evaluación ex ante del PO FEDER 2014-2020, elaborada junto con el proceso de programación.

- **Lógica de intervención:**

Por último y con respecto a la lógica de la intervención se ha revisado la priorización de los retos y necesidades identificados en vista de la estrategia propuesta, concluyéndose que con la limitación de recursos financieros y la necesidad de obtener resultados que se plantean para el diseño de los PO, que obligan a una contracción de objetivos y necesidades a satisfacer, la selección de los mismos y su priorización es coherente, con relación al conjunto de las necesidades y debilidades regionales y al planteamiento estratégico del PO.

Se destaca a su vez que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los objetivos temáticos con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados. Todas las necesidades están atendidas por los objetivos específicos del PO FEDER de Castilla y León, siendo muchas de ellas atendidas por más de un objetivo.

La dotación relativa de recursos financieros existentes en este periodo ha propiciado que la estrategia del Programa Operativo se haya concentrado sobre aquellas debilidades más relevantes, que se considera que inciden de manera significativa sobre la competitividad regional.

Por lo tanto, tras este análisis en profundidad de las diferentes dimensiones de análisis del programa, junto con la valoración global de la evolución de los principales indicadores de resultado y contexto del PO, muestran que la estrategia del programa prevé una adecuada lógica de intervención y estructura de programación que da respuesta en gran medida a los retos identificados del PO.

4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

En este apartado se presenta la evolución de los valores alcanzados por los indicadores de resultados del Programa.

En primer lugar se ha estimado el valor objetivo a 2016 de cada indicador, sobre la base del valor objetivo a 2023 indicado en el PO. A continuación, se ha identificado el valor observado a 2016 y se ha comparado con dicho valor objetivo.

Con respecto a las tablas que se presentan a continuación debe tenerse en cuenta, por un lado, que para algunos indicadores el valor observado corresponde a 2015, y, por otro lado, que para algunos indicadores de resultados no se ha dispuesto durante la evaluación de su valor actualizado.

El análisis realizado en este apartado del informe se dirige a responder la siguiente pregunta de evaluación: **¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en relación con cada indicador de resultados?**

Eje 1. Objetivo temático 1

Prioridad de inversión 1.a

Tanto el porcentaje de publicaciones con excelencia derivadas de las investigaciones realizadas con equipos financiados con el programa INFRARED en las prioridades temáticas de las RIS3 como los gastos internos totales en I+D de la Administración Pública de Castilla y León han evolucionado positivamente, alcanzándose el valor objetivo para 2016.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación ((4-3)/3)	Grado de eficacia <50% Baja 50-80% Media >80% Alta
1.1.2	R001U	Porcentaje de publicaciones con excelencia derivadas de las investigaciones realizadas con equipos financiados con el programa Infrared en las prioridades temáticas de las RIS3	Porcentaje	10,12	2012	20,00	11,92	2014	11,30	94,83%	-5,17%	alto
1.1.2	R001K	Gastos internos totales en I+D de la Administración Pública de Castilla y León	Miles de euros	53.971,00	2012	75.000,00	59.706,18	2015	50.268,00	84,19%	-15,81%	alto

Prioridad de inversión 1.b

Todos los indicadores de resultado relacionados con el fomento de la inversión empresarial en innovación e investigación han mejorado, alcanzándose el valor objetivo para 2016.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
1.2.1	R002G	Porcentaje del gasto en I+D ejecutado por empresas.	Porcentaje	56,21	2013	66,00	57,19	2014	53,8	94,07%	-5,93%	alto
1.2.2	R003C	Patentes solicitadas por las universidades.	Número	43,00	2013	55,00	44,20	2014	44,00	99,55%	-0,45%	alto
1.2.2	R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados.	Porcentaje	30,37	2012	35,00	31,21	2014	34,44	110,34%	10,34%	alto
1.2.3	R003D	Publicaciones con excelencia en Cyl en las prioridades temáticas de la RIS3.	Porcentaje	10,12	2012	15,00	11,01	2014	11,30	102,66%	2,66%	alto
1.2.3	R003B	Artículos en el área de conocimiento "Ciencias de la Vida".	Número de artículos	1.430,00	2013	2000,00	1.601,00	2016	1584,00	98,94%	-1,06%	alto

Eje 2. Objetivo temático 2

Prioridad de inversión 2.a

Tanto el porcentaje de población con cobertura de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps como su tasa de utilización creció en el periodo 2014-2016, alcanzándose el objetivo estimado para el indicador en 2016.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
2.1.1	R010	% de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps.	Porcentaje	60,40	2014	100,00	69,20	2016	61,10	88,29%	-11,71%	alto
2.1.1	R011A	Tasa de utilización anual del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León.	Número	76.283,84	2013	500.000.000,00	150.053.398,69	2016	570.903.146	380,47%	280,47%	alto

Prioridad de inversión 2.b

En el caso de los indicadores asociados al desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y mayor demanda de TIC, no se han dispuesto de valores para poder realizar una valoración.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
2.2.1	R020F	% de Pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC	Porcentaje	17,60	2012	25,00						No hay valores disponibles
2.2.1	R020A	% de Pymes beneficiarias de ayudas para I+D+i en TIC	Porcentaje	15,00	2012	20,00						No hay valores disponibles

Prioridad de inversión 2.c

La población que accede a servicios de educación electrónica y alfabetización digital y los asientos electrónicos registrados en la administración han aumentado significativamente en el periodo 2014-2016. Sin embargo, en cuanto al resto de indicadores, no se dispone de valores para realizar una valoración.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
2.3.1	R021E	Población accede a servicios educación electrónica y alfabetización digital	Número	24.045,00	2014	50.000	29.812,78	2016	41.353,00	138,71%	38,71%	alto
2.3.1	R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	Porcentaje	0,00	2015	100						No hay valores disponibles

2.3.1	R023G	Número de accesos a la plataforma investigación colaborativa	Número	1.504,00	2015	10.000						No hay valores disponibles
2.3.1	R023H	Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universidades públicas de Castilla y León	Porcentaje	100,00	2013	90						No hay valores disponibles
2.3.1	R023I	Documentos científicos disponibles en los repositorios institucionales de las universidades públicas de CyL	Número	120.508,00	2015	150.000						No hay valores disponibles
2.3.2	R023F	Tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios en la aplicación Web de gestión de centros educativos STILUS enseñanza	Horas/curso académico	13.776,00	2014	41.328						No hay valores disponibles
2.3.2	R023J	% Población CyL beneficia uso servicios públicos electrónicos implantados en Administraciones locales	Porcentaje	5,70	2014	30,00	11,10	2016	5,70	51,35%	-48,65%	medio
2.3.2	R23E	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	Porcentaje	18,00	2012	32,00	34,36	2016	35,00	101,85%	1,85%	alto

Eje 3. Objetivo temático 3

Prioridad de inversión 3.a

No hay valores disponibles en cuanto a la tasa de supervivencia de Pymes al cuarto año de vida laboral.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
3.1.2	R030A	Tasa de supervivencia PYMES al cuarto año de vida	Porcentaje	46,70	2011	57,00						No hay valores disponibles

Prioridad de inversión 3.d

Los resultados disponibles relacionados con el apoyo a la capacidad de las PYMES, proporcionan datos positivos en cuanto a grados de cumplimiento, en mayor o menor medida en función del indicador.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
3.4.1	R036C	% empresas innovadoras	Porcentaje	14,94	2012	24,00	16,59	2014	12,19	73,49%	-26,51%	medio
3.4.2	R036B	Intensidad empresarial en actividades de innovación	Porcentaje	1,03	2013	1,30	1,08	2015	0,88	81,18%	-18,82%	alto
3.4.3	R031A	Número de Pymes exportadoras regulares a nivel regional	Número	5.207,00	2013	6.955,00	5.556,60	2015	5412	97,40%	-2,60%	alto

Eje 4. Objetivo temático 4

En relación a los indicadores de energía mencionar que hay una propuesta de modificación en todo el OT 4 OE 4.2.1 al 4.3.2. debido a que los criterios tomados para su cálculo y definición en el caso de los de resultado, en el PO aprobado en julio de 2015 son diferentes respecto a la interpretación hecha por el propio Ministerio de Hacienda y Función Pública (consulta de noviembre de 2016).

Prioridad de inversión 4.b

Según ha indicado el EREN (ente gestor de la prioridad de inversión), el valor de base señalado en el PO para el indicador R044M era erróneo, debiendo ser de 1.903,17 Ktep. Lo mismo ocurre con el indicador R024C, cuyo valor de referencia es 10.567MW. En ambos casos el grado de eficacia es alto.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
4.2.1	R044M	Intensidad energética primaria en las empresas	Ktep	1.903,17	2014	2337,72	1.999,74	2016	1.903,17	95,17%	-4,83%	alto
4.2.2	R024C	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles	MW	10.567	2013	11087	10.723,00	2016	10.567	98,55%	-1,45%	alto

Prioridad de inversión 4.c

El igual que en el caso anterior, cuyo gestor es el mismo, el valor de base señalado en el PO para el indicador R044N era erróneo, debiendo ser de 905,13. Lo mismo ocurre con el indicador R043B, cuyo valor de referencia es 0,34. En ambos casos el grado de eficacia es alto.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
4.3.1	R044N	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial	Ktep	905,13	2014	1113,40	951,41	2016	905,13	95,14%	-4,86%	alto
4.3.2	R043B	Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en CyL a partir de fuentes energéticas renovables	MW	0,34	2016	1,00	0,34	2016	0,34	100,00%	0,00%	alto

Eje 6. Objetivo temático 6

Prioridad de inversión 6.b

Durante la evaluación no se ha dispuesto de información actualizada a 2016 sobre los indicadores de resultados vinculados a esta prioridad de inversión.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
6.2.1	R060H	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	Porcentaje	0,00	2012	9,20						No hay valores disponibles
6.2.1	R060I	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	Porcentaje	0,00	2012	16,20						No hay valores disponibles

Prioridad de inversión 6.c y 6d

En cuanto a los bienes culturales intervenidos y de actividades de promoción realizadas y la población beneficiada por restauración integral medioambiental hay un sobrecumplimiento por los valores tan positivos presentados. El número de actividades realizado también se alinea con lo previsto para el 2016.

Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficacia
6.3.1	R063I	Bienes culturales intervenidos y de actividades de promoción realizadas	Número	22,00	2015	57,00	26,38	2016	36	136,49%	36,49%	alto
6.3.1	R063J	Actividades realizadas	Número	24,00	2015	55,00	27,88	2016	24	86,10%	-13,90%	alto
6.4.1	R064B	Población beneficiada por restauración integral medioambiental degradadas en ámbito rural	Población	1.238.210,00	2014	1.388.250,00	1.271.552,22	2016	1.471.027	115,69%	15,69%	alto

5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD

En la actualidad, todavía no se ha certificado gasto en el marco del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León. Sin embargo, sí se han ejecutado operaciones y pagos en el periodo objeto de análisis (2014-2016). En este sentido, el análisis de la productividad se ha centrado en las operaciones iniciadas y con pagos realizados en el periodo 2014-2016.

A lo largo de este apartado se dará respuesta a las siguientes preguntas de evaluación:

- **¿Está siendo adecuado el ritmo de ejecución del Programa?**
- **¿Se ha progresado en el grado previsto en relación con cada indicador de productividad?**
- **¿Se está progresando adecuadamente hacia los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento del Programa?**
- **¿Se están alcanzando los niveles de eficiencia en la gestión previstos?**

5.1. Eficacia

5.1.1. Productividad

Para analizar la eficacia alcanzada en términos de ejecución, en este apartado se presenta para cada prioridad de inversión la siguiente información:

- Actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016.
- Grado de absorción financiera hasta 2016 del presupuesto asignado para todo el periodo de programación.
- Eficacia alcanzada con respecto a los indicadores de productividad.

Con respecto a este último punto, para conocer el valor previsto a 2016 [2] se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa, que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

El objetivo del análisis es estudiar si se está produciendo el avance esperado en términos de ejecución/productividad.

A nivel del conjunto del PO, el grado de ejecución financiera en los años 2014-2016 ha sido limitado, aproximadamente un 34 % sobre lo programado a 31 de diciembre de 2016, y un 4,40% si se tiene en cuenta lo programado para todo el periodo 2014-2020.

Entre las causas generales que han incidido en el retraso en la ejecución del Programa en esta fase inicial del periodo de programación cabe destacar las siguientes:

- El retraso en la aprobación del Programa. El documento de programación se presentó a la Comisión Europea en plazo reglamentario, es decir, el 22 de julio de 2014 y fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) 4921, de 14 de julio de 2015. La dilatación en el tiempo de las negociaciones con la Comisión Europea para dar por concluido el contenido del PO, y por tanto, para tener seguridad en su posterior implementación, ha hecho mantener una cierta precaución a la hora de poner en marcha las actuaciones recogidas en el mismo.
- Concurrencia de dos períodos de programación, 2007-2013, sus dos últimas anualidades, y 2014-2020, sus dos primeras anualidades. El esfuerzo hecho desde la Administración Regional para lograr un cierre del PO FEDER 2007-2013, que no supusiera una pérdida de recursos respecto del total programado, ha afectado al comienzo del nuevo período de programación. La necesidad de adaptar los sistemas de gestión e información a los nuevos requerimientos.
- Las restricciones presupuestarias han limitado mucho el gasto público, hecho que ha afectado negativamente en el desarrollo de los Programas Operativos.

No obstante, cabe señalar que la información aportada por los distintos centros gestores muestra que a partir de 2016 se ha producido un impulso en la puesta en marcha de las operaciones del PO y en el volumen de gasto comprometido en relación con éstas.

A continuación se va a contextualizar el tipo de actuaciones por eje/prioridad de inversión/objetivo específico/centro gestor para finalmente mostrar los indicadores de productividad.

Eje 1. Objetivo temático 1

Prioridad de inversión 1.a

El tipo de actuaciones programados en el PO y el centro gestor asociados para la prioridad de inversión 1.a son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	Adquisición de equipamiento científico en red: Actuaciones INFRARED	DG UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
	Acciones encaminadas a dotar y actualizar las infraestructuras de investigación e innovación de los diversos Centros, laboratorios e instalaciones a escala piloto del ITACyL.	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **5.761.036 €**. El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **159.904 €**.

Prioridad de inversión 1.b

Los tipos de actuaciones programados en el PO y los centros gestores asociados a la prioridad de inversión 1.b son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	Proyectos de I+D (estratégicos, suplementos y ayuda bruta equivalente) ayuda a fondo perdido	AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
	Proyectos de I+D (estratégicos, suplementos y ayuda bruta equivalente) Instrumento financiero ayuda reembolsable	
	Fondo de garantía I+D (instrumento financiero)	
	Compra Pública Innovadora	
	Capital riesgo para creación y consolidación de empresas innovadoras (Instrumento Financiero)	

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	Proyectos de I+D en colaboración entre empresas y organismos de investigación y cheques de innovación	AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
		INDUSTRIA
	Transferencia del conocimiento Universidad Empresa: Aportación FUESCyL convenios transferencia conocimiento.	DG UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
O.E. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	Ayudas para incentivar la realización de proyectos de investigación: convocatoria de proyectos.	DG UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
	Apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, demostración y transferencia e innovación de interés regional.	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **80.369.495 €**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **1.738.965 €**.

Grado de eficacia del eje 1. Objetivo Temático 1

En el periodo 2014-2016 se ejecutó poco gasto, sin embargo ha repercutido en que el indicador C025. Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación alcanza un grado de **eficacia media** y el C026. Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación alcanza un grado de **eficacia alto**. En el resto de indicadores los resultados se presentan bajos.

Objetivo Temático:1						
Prioridad de inversión: 1A- Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.						
IIPP	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
CO25. Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	43,00	12,9	9	69,77%	-30,23%	medio
Prioridad de inversión: 1B- Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación...(etc)						
IIPP	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
CO07. Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (distinta de las subvenciones)	40.375.000,00	12.112.500,00	0	0,00%	-100,00%	bajo
CO26. Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	744,00	223,20	398	178,32%	78,32%	alto
CO27. Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D.	160.361.446,00	48.108.433,80	0	0,00%	-100,00%	bajo
E014. Numero de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector publico	3,00	0,90	0	0,00%	-100,00%	bajo
E021. Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	640,00	192,00	1,75	0,91%	-99,09%	bajo

Eje 2. Objetivo temático 2

Prioridad de inversión 2.a

El tipo de actuaciones programados en el PO y el centro gestor asociados a la prioridad de inversión 2.a son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	Extensión de banda ancha de alta velocidad (≥ 30 Mbps) en Castilla y León.	D.G. Telecomunicaciones
	Actualización y mejora tecnológica de las infraestructuras técnicas del Centro de Supercomputación de Castilla y León.	D.G. Telecomunicaciones

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **4.044.262 €**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **150.000 €**.

Prioridad de inversión 2.b

El tipo de actuaciones programados en el PO y el centro gestor asociados a la prioridad de inversión 2.b son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	Incentivar la adopción y el uso transformador de las TICs en las pymes e incentiva el desarrollo de una industria TIC especializada	AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **6.580.000 €**.

No hay gasto ejecutado hasta 2016.

Prioridad de inversión 2.c

Los tipos de actuaciones programados en el PO y los centros gestores asociados a la prioridad de inversión 2.c son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud	Mejora de las infraestructuras, contenidos digitales, soluciones y servicios para la sensibilización y alfabetización digital de	D.G. TELECOMUNICACIONES

y soluciones digitales en estos campos.	ciudadanos y empresas, especialmente de colectivos con especiales dificultades.	
	Implantación de sistemas de información comunes y de administración electrónica en las universidades: Conexión sistemas informáticos universidades información científica	DG UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
	Implantación de sistemas de información comunes y de administración electrónica en las universidades: Apoyo Plataforma formación on line universidades	DG UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
	Desarrollo de redes institucionales para la implantación de bibliotecas digitales: Apoyo Consorcio BUCLE	DG UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
	Creación de bibliotecas virtuales para pacientes	DG De Planificación e Innovación (SACYL)- Consejería de Sanidad
	Redes sociales para generación de casos/estudios de formación clínica regional y acceso nacional/europeo	DG De Planificación e Innovación (SACYL)- Consejería de Sanidad
	Sistemas de control de adhesión a tratamientos pacientes crónicos	DG De Planificación e Innovación (SACYL)- Consejería de Sanidad
	Sistema de Autotriaje: un método de potenciación del paciente	DG De Planificación e Innovación (SACYL)- Consejería de Sanidad
	Urgencias regionales. Plataforma integrada y continua de asistencia urgente para el ciudadano, independiente del ámbito asistencial	DG De Planificación e Innovación (SACYL)- Consejería de Sanidad
	Consultas externas regionales. Plataforma de citación	DG De Planificación e Innovación (SACYL)- Consejería de Sanidad
	Servicios y Aplicaciones de Gobierno Abierto	DG De Planificación e Innovación (SACYL)- Consejería de Sanidad

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	Programa Stilus	D.G. Política Educativa Escolar
	Implantación de servicios públicos digitales en las Administraciones Locales de Castilla y León.	D.G. Telecomunicaciones
	Consolidación de la administración electrónica para prestar servicios públicos electrónicos	D.G. Telecomunicaciones
	Ciberseguridad	D.G. Telecomunicaciones
	Adecuación de las infraestructuras y los servicios TIC que dan soporte a los servicios de la administración electrónica	D.G. Telecomunicaciones

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **12.501.042 €**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **1.001.754 €**.

Grado de eficacia del eje 2. Objetivo Temático 2

En el periodo 2014-2016 se ejecutó poco gasto, lo que ha repercutido en valores de eficacia bajos.

Objetivo Temático:2						
Prioridad de inversión: 2A- Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión e redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital.						
IIPP	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
CO10. Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	117.652,00	35.295,60	0	0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión: 2B- Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC						
CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	790,00	237,00	0	0,00%	-100,00%	bajo
CO02. Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	790,00	237,00	0	0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión: 2C- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica						
E016. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicios público electrónicos de Smart Cities	151.000,00	45.300,00	15.100,00	33,33%	-66,67%	bajo
E018A. Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	2.400.000,00	720.000,00	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
E024. Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	1.582.500,00	474.750,00	35.663,00	7,51%	-92,49%	bajo
E051. Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	6.700,00	2.010,00	0,00	0,00%	-100,00%	bajo

Eje 3. Objetivo temático 3

Prioridad de inversión 3.a

Los tipos de actuaciones programados en el PO y los centros gestores asociados a la prioridad de inversión 3.a son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	Creación de empresas por emprendedores.	AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
	Ayudas a la inversión de emprendedores	
	Servicios avanzados especializados para la creación de empresas	

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **16.844.800 €**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **46.645 €**.

Prioridad de inversión 3.d

Los tipos de actuaciones programados en el PO y los centros gestores asociados a la prioridad de inversión 3.d son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	Programa de fomento de la inversión tecnológica de las PYME (ayuda a fondo perdido)	AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
	Programa de fomento de la inversión tecnológica de las PYME (Instrumento Financiero)	
	Fondo de garantía a la competitividad (instrumento financiero)	

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.	Apoyo a los clúster	D.G. DE INDUSTRIA

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
O.E. 3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización	AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **66.467.675 €**.

No hay gasto ejecutado hasta 2016.

Grado de eficacia del eje 3. Objetivo Temático 3

En el periodo 2014-2016 se ejecutó poco gasto, lo que ha repercutido en valores de eficacia bajos. La tabla mostrada abajo desglosa los datos por indicador.

Objetivo Temático:3						
Prioridad de inversión: 3.a. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas						
IIPP	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	2.040,00	612,00	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
CO02. Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	1.956,00	586,80	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
CO04. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	84,00	25,20	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
E020. Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	84,00	25,20	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión: 3.d. - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.						
CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	2.588,00	776,40	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
CO02. Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	2.161,00	648,30	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
CO03. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	427,00	128,10	0,00	0,00%	-100,00%	bajo

Eje 4. Objetivo temático 4

Prioridad de inversión 4.b

Los tipos de actuaciones programados en el PO y el centro gestor asociados a la prioridad de inversión 4.b son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	Convocatoria de subvenciones no reembolsables para la mejora de la eficiencia energética en PYME de Castilla y León.	D.G. ENERGÍA Y MINAS
	Producción centralizada de energía útil para la mejora de la eficiencia energética de las empresas	EREN

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.4.2.2. fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular Pymes	Instalaciones solares térmicas en el Camino de Santiago	D.G. ENERGÍA Y MINAS
	Renovables a pequeña escala (Camino de Santiago)	
	Convocatoria subvenciones solar para empresas, en particular pymes	
	Convocatoria subvenciones biomasa para empresas, en particular pymes	
	Convocatoria subvenciones energías renovables para empresas, en particular pymes	

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **6.960.400 €**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **431.670 €**.

Prioridad de inversión 4.c

Los tipos de actuaciones programados en el PO y el centro gestor asociados a la prioridad de inversión 4.c son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	Actuación ejemplarizante mediante renovación de la eficiencia energética de edificios del patrimonio de las Adm. General	EREN
		AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
		ECYL
		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
	Convocatoria subvenciones de mejora de eficiencia energética dirigida a comunidades de Propietarios	D.G. ENERGÍA Y MINAS
	Convenios de colaboración subvenciones para mejoras de infraestructuras públicas y edificios.	

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	Biomasa solar y otras energías	EREN
		D.G. ENERGÍA Y MINAS
	Edificios JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
	Convocatoria subv. Solar	D.G. ENERGÍA Y MINAS
	Convocatoria subv. Biomasa	
	Convocatoria subv. Otras energías renovables	

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **20.810.316 €**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **48.698 €**.

Grado de eficacia del eje 4. Objetivo Temático 4

En el periodo 2014-2016 se ejecutó poco gasto, lo que ha repercutido en valores de eficacia bajos. La tabla mostrada abajo desglosa los datos por indicador.

Objetivo Temático:4						
Prioridad de inversión: 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas.						
IIPP	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
CO30. Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	13,20	3,96	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
CO34. Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	4.466,00	1.339,80	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
E001Z. Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	4,25	1,28	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión: 4c -Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas						
CO30. Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable.	35,00	10,50	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
CO32. Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	3.704.188,00	1.111.256,40	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
CO34. Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	24.583,00	7.374,90	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
E001. Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	0,49	0,15	0,00	0,00%	-100,00%	bajo

Eje 6. Objetivo temático 6

Prioridad de inversión 6.b

Los tipos de actuaciones programados en el PO y el centro gestor asociados a la prioridad de inversión 6.b son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	Emisarios, colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas en los núcleos incluidos, para resolver sus carencias de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, y fomentar el desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno y aprovechando los recursos de una forma integral y racional.	D.G. Carreteras e Infraestructuras Medioambientales SOMACYL

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **36.800.000€**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **531.423€**.

Prioridad de inversión 6.c

Los tipos de actuaciones programados en el PO y los centros gestores asociados a la prioridad de inversión 6.c son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	Propiciar la integridad del Patrimonio Cultural mediante una adecuada política de mantenimiento y gestión.	D.G. Patrimonio
	Se fomentará la promoción de la investigación, valoración y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en términos de sostenibilidad, impulsando la participación de todos los agentes implicados.	

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **25.500.000€**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **5.441.232 €**.

Prioridad de inversión 6.d

Los tipos de actuaciones programados en el PO y los centros gestores asociados a la prioridad de inversión 6.d son los siguientes:

OE	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	Recuperación y revalorización ambiental de zonas que han perdido su valor ecológico como causa y a consecuencia de la actividad humana	D.G. Calidad Ambiental

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a **10.000.000€**.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a **3.277.318 €**.

Grado de eficacia del eje 6. Objetivo Temático 6

En el periodo 2014-2016 se ejecutó poco gasto, lo que ha repercutido en valores de eficacia bajos. La tabla mostrada abajo desglosa los datos por indicador.

Objetivo Temático:6						
Prioridad de inversión: 6.b. Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.						
IIPP	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
CO19. Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	136.662,00	40.998,60	0	0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión: 6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.						
CO09. Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	103.359,00	31.007,70	ND			bajo
Prioridad de inversión: 6.d. Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.						
CO09. Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	25,00	7,50	0	0,00%	-100,00%	bajo

5.1.2. Marco de rendimiento

Las tablas que se muestran a continuación muestran el grado de evolución del marco de rendimiento.

El objetivo estimado de **ejecución financiera** hasta 2016 no se está cumpliendo en ninguno de los ejes por los motivos expuestos a lo largo de la evaluación. En este sentido mencionar que el más próximo a su cumplimiento es el eje 6 (17,58%), seguido del eje 2 (8,14%).

En cuanto a **ejecución física**, no se dispone de muchos de los valores observados a 2016. Únicamente valorar el E021 (Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados) cuyo grado de cumplimiento se aleja considerablemente de lo previsto para el 2018 y el E016 (nº de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities).

Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del PO

Objetivo Temático	IIPP	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
Total Eje 1	CO27. Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D.	39.319.406	11.795.821,80	0	0,00%	-100,00%	bajo
	E021. Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	116	34,80	1,75	5,03%	-94,97%	bajo
Total Eje 2	CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	207	62,10	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
	CO10. Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	51.767	15.530,10	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
	E016. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicios público electrónicos de Smart Cities	15.100	4.530,00	15.100,00	333,33%	233,33%	alto
	E051. Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	3.350	1.005,00	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
Total Eje 3	CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	956	286,80	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
Total Eje 4	C032. Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	1.266.999	380.099,70	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
	C030. Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas.	1,75	0,53	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
Total eje 6	C019. Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	51.428	15.428,40	0,00	0,00%	-100,00%	bajo

Eficacia Indicadores financieros del Marco de Rendimiento del PO

	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación (([3]-[2])/[2])	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
Indicador financiero Eje 1	84.680.996,00	63.510.747	1.898.869	2,99%	-97,01%	bajo
Indicador financiero Eje 2	28.475.864,00	21.356.898	1.738.965	8,14%	-91,86%	bajo
Indicador financiero Eje 3	63.141.376,00	47.356.032	46.645	0,10%	-99,90%	bajo
Indicador financiero Eje 4	22.954.497,00	17.215.873	480.368	2,79%	-97,21%	bajo
Indicador financiero Eje 6	70.164.988,00	52.623.741	9.249.973	17,58%	-82,42%	bajo

6. CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS

Este apartado se dirige a valorar la incidencia del PO en la evolución mostrada por los indicadores de resultados en el periodo 2014-2016, identificada en el apartado 4 del informe. Por tanto, el análisis se dirige a dar respuesta a la siguiente pregunta de evaluación:

¿En qué medida el apoyo del FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?

Para el análisis, se han tenido en cuenta especialmente, por un lado, el grado de ejecución alcanzado en el periodo 2014-2016 en relación con la prioridad de inversión asociada a cada indicador, así como la existencia de factores exógenos al PO que puedan incidir significativamente en la evolución de cada indicador.

PI	ID	Indicador de resultado	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda FEDER programada	Absorción financiera del presupuesto hasta 2016	Grado de eficacia	Contribución del PO															
1.a	R001U	Porcentaje de publicaciones con excelencia derivadas de las investigaciones realizadas con equipos financiados con el programa Infrared en las prioridades temáticas de las RIS3	159.904	5.761.036	2,78%	alto	<p>Limitada.</p> <p>Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 1a, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO.</p>															
	R001K	Gastos internos totales en I+D de la Administración Pública de Castilla y León				alto		1.b	R002G	Porcentaje del gasto en I+D ejecutado por empresas	1.738.965	80.369.495	2,16%	alto	<p>Limitada.</p> <p>Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 1b, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO</p>	R003C	Patentes solicitadas por las universidades	alto	R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados	alto	R003D
1.b	R002G	Porcentaje del gasto en I+D ejecutado por empresas	1.738.965	80.369.495	2,16%	alto	<p>Limitada.</p> <p>Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 1b, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO</p>															
	R003C	Patentes solicitadas por las universidades				alto																
	R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados				alto																
	R003D	Publicaciones con excelencia en CyL en las prioridades temáticas de la RIS3.				alto																
	R003B	Artículos en el área de conocimiento "Ciencias de la Vida"				alto																

PI	ID	Indicador de resultado	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda FEDER programada	Absorción financiera del presupuesto hasta 2016	Grado de eficacia	Contribución del PO
2.a	R010	% de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps	150.000,00	4.044.262	3,71%	alto	Limitada. Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 2a, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO
	R011A	tasa de utilización anual del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León				alto	
2.b	R020F	% de Pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC	No hay ejecución	6.580.000		No hay valores disponibles	Inexistente. No se pueden realizar valoraciones por la falta de datos en el momento de hacer la evaluación.
	R020A	% de Pymes beneficiarias de ayudas para I+D+i en TIC					
2.c	R021E	Población accede a servicios educación electrónica y alfabetización digital	1.001.754	12.501.042	8,01%	alto	Moderada La limitada ejecución financiera en el ámbito de la prioridad 2c hace pensar que la contribución del PO a la buena evolución del indicador haya sido moderada en el periodo 2014-2016.
	R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital				No hay valores disponibles	
	R023G	Número de accesos a la plataforma investigación colaborativa				No hay valores disponibles	
	R023H	Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universidades públicas de Castilla y León				No hay valores disponibles	
	R023I	Documentos científicos disponibles en los repositorios institucionales de las universidades públicas de CyL				No hay valores disponibles	
	R023F	Tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios en la aplicación Web de gestión de centros educativos STILUS enseña				No hay valores disponibles	

	R023J	% Población CyL beneficia uso servicios públicos electrónicos implantados en Administraciones locales				medio	
	R23E	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales				alto	
PI	ID	Indicador de resultado				Grado de eficacia	Contribución del PO
3.a	R030A	Tasa de supervivencia PYMES al cuarto año de vida	46.645,00	16.844.800	0,28%	No hay valores disponibles	Muy limitada. Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 3a/3d, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO.
3.d	R036C	% empresas innovadoras	No hay datos disponibles	66.467.675		medio	
	R036B	Intensidad empresarial en actividades de innovación				alto	
	R031A	Número de Pymes exportadoras regulares a nivel regional				alto	
PI	ID	Indicador de resultado				Grado de eficiencia	Contribución del PO
4.b	R044M	Intensidad energética primaria en las empresas	431.670,00	6.960.400,00	6,20%	alto	Moderada La limitada ejecución financiera en el ámbito de la prioridad 4b hace pensar que la contribución del PO a la buena evolución del indicador haya sido moderada en el periodo 2014-2016.
	R024C	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles				alto	
4.c	R044N	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial	48.698,00	20.810.316	0,23%	alto	Limitada. Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 4c, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO.
	R043B	Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en CyL a partir de fuentes energéticas renovables				Alto	

PI	ID	Indicador de resultado				Grado de eficacia	Contribución del PO
6.b	R060H	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	531.423	36.800.000	1,44%	No hay valores disponibles	<p>Limitada.</p> <p>Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 4c, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO.</p>
	R060I	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE					
6.c	R063I	Bienes culturales intervenidos y de actividades de promoción realizadas	5.441.232	25.500.000	21,34%	alto	<p>Elevada</p> <p>Los recursos del PO están repercutiendo en el patrimonio cultural y natural de Castilla y León, con efectos satisfactorios.</p>
	R063J	Actividades realizadas				alto	
6.d	R064B	Población beneficiada por restauración integral medioambiental degradadas en ámbito rural	3.277.318	10.000.000	32,77%	alto	

7. ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EXANTE

No aplica.

8. PRINCIPIOS HORIZONTALES

Este capítulo valorará las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios horizontales y medir, en la medida que sea posible los resultados que presenta el programa con la fecha de referencia de esta evaluación (31 de diciembre de 2016).

Principios horizontales: El equipo evaluador considera que se cumple la normativa a este respecto. No obstante, la vigilancia de estos principios habrá de llevarse a cabo en el seguimiento de este Programa Operativo con las herramientas que para ello se establezcan como pueden ser las Evaluaciones Estratégicas Temáticas, análogas al período anterior.

Concretamente éstas se abordan en tres ámbitos distintos:

- Principio de **partenariado y gobernanza multinivel**:
 - ¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- Implementación de la **igualdad de género y no discriminación**:
 - ¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
 - ¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la implementación del principio de igualdad de género?
- Implementación del principio de **desarrollo sostenible**
 - ¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

8.1. Partenariado y gobernanza multinivel

El principio de partenariado es básico a la hora de permitir una estrecha cooperación entre los distintos actores sociales. Tiene como fin lograr la cohesión social, económica y territorial así como cumplir con las prioridades marcadas por la Unión.

En el apartado 8 del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León se describen las acciones que se desarrollaron para en la fase de diseño del programa garantizar la coordinación entre los Fondos, así como otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

A su vez, en el informe de evaluación ex ante del PO se señala:

“Desde el estudio de la situación regional de Castilla y León y la definición de las necesidades hasta la presentación de la primera versión del Programa Operativo (y las correspondientes aportaciones de los organismos gestores participantes en el programa), se ha llevado a cabo un continuo proceso

participativo que fue fundamental para definir el contenido del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.”

En relación con la ejecución, seguimiento y evaluación, la participación de los socios del Programa Operativo FEDER de Castilla y León viene determinada en su inclusión como miembros del Comité de Seguimiento.

Así, forman parte como *miembros titulares* del Comité de Seguimiento:

- ☐ Presidencia.- Copresidirán el Comité, las personas máximas responsables del Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- ☐ Secretaría.- Un representante de la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del Programa Operativo.
- ☐ Un representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del Programa Operativo.
- ☐ Dos representantes de la Dirección General de Presupuestos y Estadística como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Castilla y León.
- ☐ Un representante de cada uno de los siguientes organismos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:
 - Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente como organismo responsable de la política ambiental.
 - Dirección General de la Mujer, como organismo responsable de la política en materia de igualdad.
- ☐ Dos representantes de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en todo lo relacionado con la comunicación y las evaluaciones vinculadas al seguimiento del Programa Operativo.

Serán *miembros del Comité a título consultivo*:

- ☐ Una representación de la Comisión Europea.
- ☐ Una representación de los interlocutores económicos y sociales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma, designada a propuesta del
- ☐ Organismo Intermedio del Programa Operativo.

- ☐ Un representante de la Subdirección General de Certificación y Pagos de la
- ☐ Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Certificación.
- ☐ Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y otro de la Administración Autonómica.
- ☐ Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), como responsable de la coordinación de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el FEADER y otro de la Administración Autonómica.

Al formar parte del Comité participan en el examen de este informe de ejecución del Programa Operativo, y por tanto en el examen de los avances en la consecución de los objetivos del PO. Así como formular observaciones sobre ello y aprobar este informe.

Estarán por tanto al corriente de los avances en la ejecución del Plan de Evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones, en la aplicación de la estrategia de comunicación y en general en toda cuestión que afecte al rendimiento del Programa Operativo.

8.2. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

8.2.1. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento, cuya finalidad es alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

El art. 7 y 96.7 del Reglamento General 1303/2013 establecen la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

El principio de igualdad de género se ha incorporado desde el inicio de los trabajos de **diseño de la programación**, incorporando en el diagnóstico el análisis de las principales brechas de género en los ámbitos de actuación de FEDER. Complementariamente, la Dirección General de Presupuestos y Estadística realizó la consulta oportuna a la Dirección General de la Mujer para tener en cuenta su valoración acerca de la inclusión en el Programa del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres. A través de esta colaboración surgieron aportaciones que permitieron mejorar la versión final del PO en lo que respecta al principio de igualdad. Así, con fecha 18 de julio de 2014, se emite el **Dictamen Favorable por parte de la Dirección General de la Mujer**, que asegura el cumplimiento por parte del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020, de la estrategia del programa, implementación y seguimiento y evaluación en las cuestiones relativas a igualdad de oportunidades y no discriminación.

El principio queda convenientemente recogido en los siguientes apartados del PO:

- ☐ En el diagnóstico y la estrategia del PO: tanto en la definición de las necesidades como en el diseño del diagnóstico de situación regional.
- ☐ En las actuaciones programadas dentro de cada eje la igualdad entre mujeres y hombres se ha contemplado, el programa tiene en cuenta las brechas de género existentes en Castilla y León en los ámbitos de intervención del FEDER, desagregando por sexo cuando hay datos disponibles y señalando los principales resultados esperados para hombres y mujeres.

En cuanto al **proceso de ejecución del PO**; por un lado, en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), se señala en relación a la igualdad entre hombres y mujeres:

- ☐ Se tendrá en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 del Reglamento (UE) 1303/2013 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación). En este sentido, el respeto de dicho principio se establece como criterio básico que deben cumplir todas las operaciones seleccionadas.
- ☐ Se fomentan que las acciones cofinanciadas persigan la reducción de las disparidades existentes entre hombres y mujeres, de tal manera que:
 - Las Órdenes de bases y convocatorias de algunas actuaciones contienen criterios de ponderación para la determinación de la ayuda, que tienen en cuenta criterios de igualdad entre hombres y mujeres: por ejemplo recoge el porcentaje del nº de mujeres sobre el total de la plantilla, generación y mantenimiento de puestos de trabajo en la Región, con especial atención al empleo femenino y se puntúa que en el equipo participen un 30% o más de mujeres.
 - Algunas actuaciones seleccionan operaciones de formación de gestores del PO, con un módulo específico de integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las diversas etapas de la gestión, seguimiento, control del PO.
 - Siguiendo las recomendaciones que se establezcan desde la Red de políticas de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A continuación se recoge por OT la inclusión de la perspectiva de género en los CSPO:

Objetivo Temático	Consideración en los CSPO
<p>O.T.1 POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se garantizará que las convocatorias a encuentros, concursos, premios y demás actividades de difusión de la cultura innovadora, utilicen imágenes y lenguaje no sexistas. • Se garantizará que existan indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por sexos. • Incorporación de acciones positivas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres • Las Órdenes de bases y la convocatoria de ayudas a empresas para proyectos de investigación, establecerán la ponderación de los criterios para su valoración, en los que se tendrán en cuenta, entre otros, que en los equipos que participen en el proyecto estén compuestos por un 30% o más de mujeres. • En ayudas a Universidades y centro públicos de investigación, en los supuestos de empate, tendrán preferencia en la concesión, los proyectos solicitados por las entidades u organismos que acrediten ocupar el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en relación con sus respectivas plantillas y en el caso de que persistiera el empate, para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se desempatará a favor del proyecto cuyo investigador principal sea del sexo menos numeroso en la lista ordenada por puntuación de todos los proyectos seleccionados
<p>O.T.2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de medidas o acciones de información y comunicación. Utilizando imágenes y lenguaje no sexista, vinculadas a la operación. • Se garantizará que existan Utilización de indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por sexos. • Incorporación de acciones positivas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres • Actuaciones que potencien el uso no discriminatorio de las TIC. • En la convocatoria de ayudas dirigida a empresas para el desarrollo de las TIC, se tendrá en cuenta que el equipo que participe en el proyecto esté compuesto por un 30% o más de mujeres.
<p>O.T.3. Mejorar la competitividad de las PYME.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las convocatorias de ayudas para PYMEs, en la ponderación de criterios, se tendrá en cuenta el porcentaje del nº de mujeres sobre el total de la plantilla de la empresa. • Si las ayudas son de apoyo al emprendimiento, se prestará especial atención al empleo femenino.
<p>O.T.4. Favorecer el paso de una Economía baja en carbono en todos los sectores.</p>	<p>En las actuaciones de este eje, relacionadas con ayudas a la eficiencia energética y a energías renovables, se ha incluido de manera general el que se tendrá en cuenta el principio de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo descrito en el artículo 7 y anexo I, punto 5.3 del Reglamento (UE) 1303/2013. Será en el seguimiento cuando se concretará como se cumple este principio.</p>
<p>O.T. 6. Proteger el Medio Ambiente y Promover la</p>	<p>Dada la naturaleza de estas actuaciones de infraestructuras de depuración de aguas, y de recogida de residuos, solo es posible incluir que siempre que sea</p>

eficiencia de los recursos.	posible, se tendrán en cuenta criterios que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Posteriormente, en el seguimiento, una vez que se adjudique la obra, se concretará en que aspecto, si es posible, se está cumpliendo el principio de perspectiva de género.
Eje 13. Asistencia Técnica.	<p>Teniendo en cuenta que las actuaciones de Asistencia Técnica, por su naturaleza, no se priorizan, sino que se llevan a cabo por necesidades de preparación, seguimiento, gestión y control del Programa Operativo, el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se cumplirá en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las acciones de formación de gestores del PO FEDER, se incluirá un módulo específico de integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las diversas etapas de la gestión, seguimiento, control del PO FEDER. • Asimismo, en todas las actuaciones de Asistencia Técnica se tendrán en cuenta las pautas de enfoque de género, incluidas las contrataciones públicas. Se seguirán todas las recomendaciones que se establezcan desde la Red de políticas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

En cuanto al **seguimiento**, la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades participa en el Comité de Seguimiento del Programa. Con respecto a la información aportada por los indicadores de seguimiento, cabe señalar que no se está recopilando considerando su desagregación por sexo. En este sentido, resultaría recomendable, en la medida de lo posible, aportar información desagregada por sexo para su inclusión en los Informes Anuales de Ejecución y para su consideración como información secundaria en las evaluaciones del Programa.

En la **fase de implementación**, en relación con la contribución mostrada por el Programa para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la escasez de información de seguimiento desagregada por sexo, ha limitado el análisis.

8.2.2. No discriminación

El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en su artículo 7 que “los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas”.

Para conocer el grado de integración del principio de no discriminación en el proceso de **preparación** del Programa, es preciso revisar algunas de las conclusiones que emite la evaluación ex ante del PO:

- *Dentro del ámbito de actuación del FEDER, se prevé la posibilidad de desarrollar medidas de apoyo para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc.*
- *Asimismo se plantea de forma explícita en el ámbito de la administración electrónica tomar medidas proactivas para la accesibilidad de los en los servicios on line que ofrezca la Junta de Castilla y León.*

En cuanto al proceso de **ejecución** del PO, por un lado, en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), se señala que en la selección de las operaciones se tendrá en cuenta el principio de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación expuestos en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013. En este sentido, el respeto de dicho principio se establece como criterio básico que deben cumplir todas las operaciones seleccionadas.

Entre las tipologías de actuaciones previstas en el marco del PO se han identificado algunas en el Objetivo Temático 1 y 2, como las siguientes, que pueden contribuir especialmente a evitar la discriminación y las desigualdades sociales:

- *Desarrollo de infraestructuras, contenidos digitales, soluciones y servicios para la sensibilización y alfabetización digital de ciudadanos y empresas de Castilla y León, especialmente de colectivos con especiales dificultades.*

Internet puede resultar un canal valioso para favorecer la integración de personas en riesgo o en situación de exclusión social y de personas con movilidad limitada, favoreciendo que puedan acceder a nuevas alternativas formativas y profesionales, así como de ocio y participación. Por ello, la actuación puede contribuir a luchar contra la exclusión social, mejorando la conectividad a internet, las competencias digitales de la población y la generación de oportunidades de empleo en el ámbito digital.

- *Apoyo Consorcio BUCLE*

El Consorcio BUCLE (Bibliotecas Universitarias de Castilla y León) tiene entre sus programas de actuación el intercambio de información bibliográfica, a través de la interconexión de sus sistemas informáticos y el acceso al conjunto de información y documentación disponible y, en general la cooperación bibliotecaria. Esta operación contribuirá a que los estudiantes pertenecientes a familias con pocos recursos puedan adquirir competencias digitales y acceder al uso de las nuevas tecnologías, algo fundamental para su futuro desarrollo profesional y social.

- *Apoyo plataforma formación on line universidades.*

Al igual que en el caso anterior, las TIC pueden ser una herramienta útil para la integración educativa de personas con discapacidad, eliminando barreras para el aprendizaje.

- *Creación de bibliotecas virtuales para los pacientes.*

Esta actuación implica el aumento de contenidos y servicios digitales puestos a disposición de los pacientes, sobre todo aquellos con un alto grado de uso y dependencia de los servicios sanitarios.

Estas actuaciones contribuirán a fomentar la igualdad de la población en el acceso a servicios básicos como la sanidad.

- *Urgencias Regionales y Consultas externas regionales.*

La creación de un sistema de integral de urgencias y el desarrollo de una plataforma informática a nivel regional e independiente del ámbito asistencial, que permita la continuidad asistencial del paciente en todo el sistema.

Estas actuaciones contribuirán a fomentar la igualdad de la población en el acceso a servicios básicos como la sanidad, evitando la discriminación por motivos geográficos.

- *Implantación de servicios públicos digitales en las Administraciones Locales de Castilla y León.*

La eAdministración puede contribuir a reducir las barreras que dificultan la interacción de personas con la Administración Pública, especialmente si la eAdministración se desarrolla con un enfoque de accesibilidad.

En cuanto al seguimiento, el sistema de indicadores del PO integra indicadores, que están relacionados con las operaciones anteriores y resultan útiles para seguir la contribución del PO a la lucha contra la discriminación. Algunos de ellos son: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps y población que accede a servicios de educación electrónica y alfabetización digital.

Con respecto a la evaluación, tanto en la evaluación ex ante del PO como en el ejercicio evaluativo que da origen a este informe, se ha analizado la incorporación del principio de no discriminación en el diseño y la ejecución del Programa.

Por último, la contribución mostrada por el Programa en términos de lucha contra la discriminación, cabe destacar que gracias a la ejecución del PO, por un lado, en 2016: el 61,10% de la población dispone de cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps y 41.353 personas acceden a los servicios de educación electrónica y alfabetización digital.

8.3. Desarrollo sostenible

A continuación se va a presentar el último principio horizontal: desarrollo sostenible. Este principio persigue el objetivo de fomentar la conservación, protección así como la mejora de la calidad del medio ambiente.

Para conocer el grado de integración del principio de desarrollo sostenible en el proceso de preparación del Programa, es preciso revisar algunas de las conclusiones que emite la evaluación ex ante del PO:

- ☐ *El desarrollo sostenible se tomó en cuenta en el diagnóstico de situación regional del PO FEDER de Castilla y León ya que estuvo presente en la fase de estudio del contexto. De*

hecho el diagnóstico contiene capítulos específicos relativos al desarrollo energético al cambio climático, y al medioambiente (con referencias a la biodiversidad y patrimonio natural, al suelo, a los recursos hídricos, a los residuos, y al patrimonio cultural). Es más, se planteó en el diagnóstico con una serie de indicadores vinculados a este ámbito, una descripción de la situación regional y sus problemáticas.

- Además de las prioridades de inversión seleccionadas y las medidas previstas vinculadas a objetivos temáticos centrados en ámbitos directamente relacionados con la generación de un crecimiento sostenible basado en la transformación de una economía baja en carbono y la protección y eficiencia de los recursos (Eje 4 y Eje 6), en el resto de ejes también se tiene en cuenta este principio horizontal.
- Algunos ejemplos sobre cómo se atenderá a las exigencias de los artículos 2 y 8 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, que quedan resumidos a continuación:
 - Para proyectos de I+D será requisito general de elegibilidad que las operaciones sean viables desde el punto de vista medioambiental.
 - Se valorará favorablemente que los proyectos sean de carácter medioambiental, respeten los recursos naturales, contemplen la eficiencia en el uso de recursos o la lucha contra el cambio climático (cuestiones contempladas en la RIS3 de Castilla y León).
 - A la hora de determinar las ayudas, factores como la eficiencia en el uso de los recursos, la sostenibilidad, la eficiencia energética y en general las tecnologías más respetuosas desde el punto de vista medioambiental serán valorados de forma positiva.
 - Desde el punto de vista ambiental, el fomento de la administración electrónica, afectará de forma positiva en cuanto a la eficiencia en el uso de recursos.

Adicionalmente, la integración del medio ambiente queda garantizada, a través del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica al que el PO fue sometido desde el inicio de su elaboración y en respuesta a lo establecido en la legislación de aplicación sobre la evaluación de los efectos de los programas en el medio ambiente. Reflejo de ello, es la inclusión de la Memoria Ambiental como Anexo del Programa Operativo FEDER de Castilla y León, y la incorporación de las consideraciones medio ambientales derivadas del proceso.

En cuanto al proceso de **ejecución** del PO, por un lado, en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) se señala que en la selección de las operaciones se tendrá en cuenta el principio de promoción del desarrollo sostenible previsto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del Programa Operativo se han incorporado en los criterios de selección de operaciones.

En este sentido, el desarrollo sostenible se contempla como uno de los criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas y, adicionalmente, se consideran como criterios básicos de priorización aspectos concretos favorecedores del desarrollo sostenible:

soluciones que mejoren el medio Ambiente, mejora de la eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales), cumplimiento de normas de gestión medioambiental, etcétera.

A continuación se incluye una tabla sobre la aplicación de criterios ambientales en los criterios de selección de operaciones del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020.

Prioridad de inversión	Consideración en los CPSO
<p>PI 1.1 Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.</p>	<p>Respeto al principio de desarrollo sostenible, las actuaciones que se han seleccionado para su cofinanciación con FEDER, en concordancia con la RIS3, incluirán proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.</p>
<p>PI 1.2 Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.</p>	<p>Respeto al principio de desarrollo sostenible, las actuaciones que se han seleccionado para su cofinanciación con FEDER, en concordancia en la RIS3, incluirán proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.</p> <p>Las Ordenes de bases y la convocatoria establecerán la ponderación de los criterios para su valoración, en los que se tendrán en cuenta criterios de calidad técnica, grado de innovación e impacto en el desarrollo de la entidad solicitante, los que se enmarquen en el tema prioritario de la RIS3 de Castilla y León Energía y sostenibilidad, y aquellos en los que el objeto de la investigación sea la resolución de un problema medioambiental o los que persigan la mejor eficiencia en el uso de los recursos y en los que el equipo que participe en el proyecto esté compuesto por un 30% o más de mujeres.</p>
<p>PI 2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital y</p> <p>PI 2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.</p>	<p>Centro de Supercomputación de Castilla y León ha adoptado la Eficiencia Energética en entornos High Performance Computing (HPC) como línea de investigación propia, desarrollando sistemas para la minimización del consumo en entornos HPC].</p>
<p>PI 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura</p>	<p>Actuaciones que potencien el uso y la calidad de las TIC. Avances en la administración sin papeles derivados de la actuación.</p>

<p>electrónica y la sanidad electrónica.</p>	<p>Respeto al principio de desarrollo sostenible, las actuaciones que se han seleccionado para su cofinanciación con FEDER, en concordancia con la RIS3, incluirán proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.</p>
<p>PI 3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.</p>	<p>Proyectos que contribuyan a la protección del medio ambiente como implantación de medidas medioambientales que contribuyan al uso más eficiente del agua y otros recursos, faciliten el uso de energías renovables, minimicen la generación de residuos o mejoren su gestión o implantación de sistemas de gestión medioambientales.</p>
<p>PI 3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.</p>	<p>Las Órdenes de bases y la convocatoria podrán establecer criterios para su valoración o un porcentaje fijo sobre los gastos elegibles. Las ayudas guardarán relación con la cuantía de inversión elegible del proyecto y podrán, considerar, entre otros, los siguientes criterios de valoración: grado de elaboración, coherencia y detalle del plan de trabajo presentado, las prioridades contempladas en los Planes Estratégicos de las AAEEII, el impacto en el tejido empresarial del sector y con la naturaleza y potencialidad de las actuaciones que se propongan. En las actuaciones se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 7 y Anexo I.5.3. del Reglamento (UE) 1303/2013. Y a efectos de desempate entre actuaciones se considerarán, entre otros, las que más contribuyan a la sostenibilidad medioambiental.</p>
<p>PI 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.</p>	<p>Se aplicarán los siguientes criterios de valoración: i) Menor Ratio energético (costes elegibles subvencionables (€)/ahorro energético final (kW h) ii) Menor Nivel de renta, para autónomos o valor medio del número de trabajadores, para el resto iii) Menor número de habitantes censados en el término municipal.</p>
<p>PI 4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.</p>	<p>Las actuaciones ejemplarizantes en edificios públicos se ponderarán través de:</p> <p>(i) La reducción del consumo de energía y mejora de eficiencia energética con el descenso del</p>

	<p>consumo anual de energía primaria.</p> <p>(ii) La reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero con la disminución anual estimada de emisiones de CO₂.</p> <p>Las actuaciones ejemplarizantes en edificios públicos se ponderarán través de:</p> <p>(i) La reducción del consumo de energía y mejora de eficiencia energética con el descenso del consumo anual de energía primaria.</p> <p>(ii) La reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero con la disminución anual estimada de emisiones de CO₂.</p>
<p>PI 6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.</p>	<p>Se incluirán actuaciones de Depuración de aguas residuales</p>
<p>PI 6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<p>Patrimonio cultural: Siempre que sea posible, se tendrán en cuenta mejoras ambientales.</p>
<p>PI 6.4. Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.</p>	<p>Las que fomenten la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</p>

En cuanto al **seguimiento**, los indicadores de seguimiento del PO asociados a los objetivos temáticos 4 y 6 permiten analizar el progreso y la contribución del Programa en materia de desarrollo sostenible. A su vez, el Comité de Seguimiento (del que forman parte la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como responsable medioambiental en la Comunidad Autónoma) examina la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos así como las acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible.

Con respecto a la **evaluación**, tal y como se ha indicado, la evaluación ex ante del PO se valoró la incorporación del principio de desarrollo sostenible en el diseño del Programa. Por otro lado, en esta evaluación de 2017 se han analizado los indicadores de los ejes 4 y 6 del PO, habiéndose presentado los resultados obtenidos, en los capítulos 4, 5 y 6 de este informe.

9. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En este apartado se analiza el grado de contribución a la lucha contra el cambio climático alcanzado por el PO hasta 2016, comparándolo con el objetivo establecido para todo el periodo de programación que figura en el Cuadro 19 del Programa. Por tanto, el apartado se dirige a responder la siguiente pregunta de evaluación: **¿Está contribuyendo el Programa según lo previsto a la lucha contra el cambio climático?**

Para contextualizar la situación de Castilla y León respecto al cambio climático, mencionar que la Junta de Castilla y León aprobó mediante Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre la **Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020**, siendo el documento que define las políticas regionales de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero en este periodo.

A partir de la citada estrategia, se diseñó la propia concepción del contenido del Programa Operativo cumpliéndose con un marco general de referencia que arranca en la Estrategia Europea 2020. A nivel ambiental la citada Estrategia ya incluye, entre otras, las referencias al cumplimiento de los principios ambientales directores de desarrollo sostenible y **lucha contra el cambio climático** que han sido incluidos en todo el desarrollo normativo e instrumental que desemboca finalmente en el Programa Operativo FEDER para Castilla y León.

Para este análisis, se han considerado las operaciones con gasto ejecutado hasta 2016 en los ejes con influencia en la contribución al cambio climático que son los ejes prioritarios 4 y 6 (según menciona el cuadro 19 del Programa Operativo) y se ha contrastado con los porcentajes de la asignación total del programa destinado a la contribución a cambio climático. Todas las Prioridades de Inversión asociadas al Objetivo Temático 4 (P.I. 4.2 y 4.3) y del Objetivo Temático 6 (P.I. 6.4), en mayor o menor medida, generan un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático y en la calidad atmosférica por la reducción indirecta que provocaría en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Tabla 1 Contribución al cambio climático del PO FEDER Castilla y León

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR)	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)	Gasto Ejecutado del PO a 31 de diciembre de 2016 que contribuye al cambio climático (en EUR)	% Contribución al cambio climático (Anexo 1. Reglamento 2015/2014)	Importe indicativo acumulado destinado a cambio climático (en EUR)
Eje Prioritario 4	29.646.289,00	9,43%	480.368,00	100%	480.368,00
Eje Prioritario 6	4.270.151,20	1,36%	3.277.318,00	40%	1.310.927,00
Total	33.916.440,20	10,79%	3.757.686,00	-	1.791.295,00

Fuente: información facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Estadística en el marco de la evaluación y cuadro 19 del PO FEDER.

Los resultados obtenidos de la tabla presentada indican lo siguiente:

- ☐ Que la contribución total a la lucha contra el cambio climático hasta 2016 representa el 0,57% de la contribución prevista hasta 2023.
- ☐ Que el eje prioritario en el que se ha producido una mayor contribución es el 6, a ello han contribuido en gran medida las actuaciones de clausura y sellado de vertederos ilegales. El eje 4 sin embargo, se queda muy alejado de cumplir los porcentajes de asignación.

Con carácter particular, y de manera cualitativa, se apuntan acciones incluidas en el PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León y que contribuyen positivamente.

- En el OE. 4.2.1. **Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME**, el OE.4.2.2: **Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYMES**, el OE.4.3.1: **Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos** y el OE.4.3.2. **Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación e infraestructuras públicas**, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. Según la Comisión Europea “la eficiencia energética es la manera más eficiente y rápida de reducir las emisiones”.
- En el O.E. 6.4.1. **Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación y bajo nivel de materia orgánica del suelo**”. Estas actuaciones tienen un marcado corte medioambiental, ejecutando actuaciones de relevancia en relación al cambio climático muy significativa como es el sellado de vertederos de residuos urbanos en varios municipios de León, Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora. Con estas acciones se consigue el cerramiento del vertedero, la impermeabilización del mismo y la instalación de una capa de drenaje de gases, que impide la emisión de Gases de Efecto Invernadero a la atmósfera. A su vez, se realiza revegetación de la superficie resultante con especies autóctonas, lo que sirve de sumidero de Carbono.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Es este último apartado de especial interés para la evaluación que nos ocupa, el equipo de evaluación presenta las conclusiones y recomendaciones vinculadas a los principales ámbitos temáticos que han sido tratados en este ejercicio evaluativo. Con este método se pretende favorecer la agilidad y utilidad de los contenidos que se presentan:

10.1. Conclusiones

LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA

La estrategia de intervención del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020 continúa siendo adecuada en la actualidad, resultando pertinente, coherente y complementaria.

Pertinencia de la estrategia

El equipo de evaluación entiende la estrategia planteada totalmente válida, al considerar que los retos y las soluciones planteadas son relevantes y responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico de situación. El análisis de la pertinencia de la estrategia constata que los objetivos específicos programados están en consonancia con los retos y debilidades identificados en el DAFO. Esto supone una lógica de intervención adecuada, con un análisis socioeconómico y territorial previo, una identificación de retos y necesidades, una programación de actuaciones y una búsqueda de objetivos.

A su vez, todas las necesidades están atendidas por los objetivos específicos del PO FEDER de Castilla y León, siendo muchas de ellas atendidas por más de un objetivo.

La dotación relativa de recursos financieros existentes en este periodo ha propiciado que la estrategia del Programa Operativo se haya concentrado sobre aquellas debilidades más relevantes, que se considera que inciden de manera significativa sobre la competitividad regional.

Coherencia interna de la estrategia

La selección de las prioridades de inversión, los objetivos específicos y las actuaciones planteadas mantienen una lógica clara estrechamente vinculada con la estrategia. No obstante, y aunque en algunos casos es más evidente que en otros, se considera que los resultados esperados y la relación entre las acciones y estos no siempre quedan suficientemente detallados.

Coherencia externa de la estrategia

La estrategia diseñada está en consonancia con las estrategias tanto regionales, como nacionales y comunitarias en las que se enmarca así como con los retos y objetivos perseguidos para este nuevo periodo de programación 2014-2020.

Complementariedad de la estrategia

El programa operativo demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO FEDER 2014-2020 Castilla y León con los Fondos EIE, y con otros instrumentos financieros de la UE.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS.

El análisis de la evolución del PO en términos de resultados se ha visto limitado parcialmente por no encontrarse disponibles durante la evaluación los valores actualizados referidos a algunos de los indicadores de resultados previstos en el Programa. No obstante, esto no ha impedido hacer un análisis bastante completo de la evolución del PO en términos de resultados.

La siguiente tabla muestra, por un lado, el grado de eficacia alcanzado por los indicadores de resultados del PO en cuanto a la consecución del objetivo estimado para 2016, y, por otro lado, una valoración sobre la potencial contribución del PO a la eficacia mostrada por los indicadores.

PI	ID	Indicador de resultado	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda FEDER programada	Absorción financiera del presupuesto hasta 2016	Grado de eficacia	Contribución del PO
1.a	R001U	Porcentaje de publicaciones con excelencia derivadas de las investigaciones realizadas con equipos financiados con el programa Infrare en las prioridades temáticas de las RIS3	159.904	5.761.036	2,78%	alto	Limitada. Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 1a, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO
	R001K	Gastos internos totales en I+D de la Administración Pública de Castilla y León				alto	
1.b	R002G	Porcentaje del gasto en I+D ejecutado por empresas	1.738.965	80.369.495	2,16%	alto	Limitada. Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 1b, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO
	R003C	Patentes solicitadas por las universidades				alto	
	R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados				alto	
	R003D	Publicaciones con excelencia en CyL en las prioridades temáticas de la RIS3.				alto	
	R003B	Artículos en el área de conocimiento "Ciencias de la Vida"				alto	
PI	ID	Indicador de resultado	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda FEDER programada	Absorción financiera del presupuesto	Grado de eficacia	Contribución del PO

					hasta 2016																																	
2.a	R010	% de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps	150.000,00	4.044.262	3,71%	alto	<p>Limitada.</p> <p>Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 2a, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO</p>																															
	R011A	tasa de utilización anual del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León				alto		2.b	R020F	% de Pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC	No hay ejecución	6.580.000		No hay valores disponibles	<p>Inexistente.</p> <p>No se pueden realizar valoraciones por la falta de datos en el momento de hacer la evaluación.</p>	R020A	% de Pymes beneficiarias de ayudas para I+D+i en TIC	2.c	R021E	Población accede a servicios educación electrónica y alfabetización digital	1.001.754	12.501.042	8,01%	alto	<p>Moderada</p> <p>La limitada ejecución financiera en el ámbito de la prioridad 2c hace pensar que la contribución del PO a la buena evolución del indicador haya sido moderada en el periodo 2014-2016.</p>	R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	No hay valores disponibles	R023G	Número de accesos a la plataforma investigación colaborativa	No hay valores disponibles	R023H	Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universidades públicas de Castilla y León	No hay valores disponibles	R023I	Documentos científicos disponibles en los repositorios institucionales de las universidades públicas de CyL	No hay valores disponibles	R023F
2.b	R020F	% de Pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC	No hay ejecución	6.580.000		No hay valores disponibles	<p>Inexistente.</p> <p>No se pueden realizar valoraciones por la falta de datos en el momento de hacer la evaluación.</p>																															
	R020A	% de Pymes beneficiarias de ayudas para I+D+i en TIC						2.c	R021E	Población accede a servicios educación electrónica y alfabetización digital	1.001.754	12.501.042	8,01%	alto	<p>Moderada</p> <p>La limitada ejecución financiera en el ámbito de la prioridad 2c hace pensar que la contribución del PO a la buena evolución del indicador haya sido moderada en el periodo 2014-2016.</p>	R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital		No hay valores disponibles	R023G				Número de accesos a la plataforma investigación colaborativa		No hay valores disponibles	R023H	Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universidades públicas de Castilla y León	No hay valores disponibles	R023I	Documentos científicos disponibles en los repositorios institucionales de las universidades públicas de CyL	No hay valores disponibles	R023F	Tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios en la aplicación Web de gestión de centros educativos STILUS enseña	No hay valores disponibles	R023J	% Población CyL beneficia uso servicios públicos electrónicos implantados en Administraciones locales	medio
2.c	R021E	Población accede a servicios educación electrónica y alfabetización digital	1.001.754	12.501.042	8,01%	alto	<p>Moderada</p> <p>La limitada ejecución financiera en el ámbito de la prioridad 2c hace pensar que la contribución del PO a la buena evolución del indicador haya sido moderada en el periodo 2014-2016.</p>																															
	R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital				No hay valores disponibles																																
	R023G	Número de accesos a la plataforma investigación colaborativa				No hay valores disponibles																																
	R023H	Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universidades públicas de Castilla y León				No hay valores disponibles																																
	R023I	Documentos científicos disponibles en los repositorios institucionales de las universidades públicas de CyL				No hay valores disponibles																																
	R023F	Tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios en la aplicación Web de gestión de centros educativos STILUS enseña				No hay valores disponibles																																
	R023J	% Población CyL beneficia uso servicios públicos electrónicos implantados en Administraciones locales				medio																																

PI	ID	Indicador de resultado	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda FEDER programada	Absorción financiera del presupuesto hasta 2016	Grado de eficacia	Contribución del PO
	R23E	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales				alto	
3.a	R030A	Tasa de supervivencia PYMES al cuarto año de vida	46.645,00	16.844.800	0,28%	No hay valores disponibles	Muy limitada. Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 3a/3d, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO.
3.d	R036C	% empresas innovadoras	No hay datos disponibles	66.467.675		medio	
	R036B	Intensidad empresarial en actividades de innovación				alto	
	R031A	Número de Pymes exportadoras regulares a nivel regional				alto	
PI	ID	Indicador de resultado	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda FEDER programada	Absorción financiera del presupuesto hasta 2016	Grado de eficiencia	Contribución del PO
4.b	R044M	Intensidad energética primaria en las empresas	431.670,00	6.960.400,00	6,20%	alto	Moderada La limitada ejecución financiera en el ámbito de la prioridad 4b hace pensar que la contribución del PO a la buena evolución del indicador haya sido moderada en el periodo 2014-2016.
	R024C	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles				alto	
4.c	R044N	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial	48.698,00	20.810.316	0,23%	alto	Limitada. Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 4c, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO.
	R043B	Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en CyL a partir de fuentes energéticas renovables				Alto	

PI	ID	Indicador de resultado	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda FEDER programada	Absorción financiera del presupuesto hasta 2016	Grado de eficacia	Contribución del PO
6.b	R060H	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	531.423	36.800.000	1,44%	No hay valores disponibles	<p>Limitada.</p> <p>Tanto la baja eficacia mostrada en 2014-2016 por el indicador en términos de consecución del objetivo previsto, como la baja ejecución financiera de la prioridad 4c, indican una limitada contribución hasta 2016 del PO.</p>
	R060I	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE					
6.c	R063I	Bienes culturales intervenidos y de actividades de promoción realizadas	5.441.232	25.500.000	21,34%	alto	<p>Elevada</p> <p>Los recursos del PO están repercutiendo en el patrimonio cultural y natural de Castilla y León, con efectos satisfactorios.</p>
	R063J	Actividades realizadas				alto	
6.d	R064B	Población beneficiada por restauración integral medioambiental degradadas en ámbito rural	3.277.318	10.000.000	32,77%	alto	

Destaca el caso de los indicadores de resultados de la prioridad de inversión 6c y 6d, tanto por la elevada eficacia mostrada en la consecución de sus objetivos como por la elevada contribución potencial del PO a alcanzarlos.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.

El análisis de la evolución del programa en términos de productividad se ha realizado a partir de las operaciones con gasto ejecutado en el periodo 2014-2016, aunque dicho gasto aún no ha sido certificado.

Durante los primeros años del periodo de programación se han producido las siguientes dificultades que han limitado el ritmo de ejecución del PO:

- El retraso en la aprobación del Programa. El documento de programación se presentó a la Comisión Europea en plazo reglamentario, es decir, el 22 de julio de 2014 y fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) 4921, de 14 de julio de 2015. La dilatación en el tiempo de las negociaciones con la Comisión Europea para dar por concluido el contenido del PO, y por tanto, para tener seguridad en su posterior implementación, ha hecho mantener una cierta precaución a la hora de poner en marcha las actuaciones recogidas en el mismo.
- Concurrencia de dos periodos de programación, 2007-2013, sus dos últimas anualidades, y 2014-2020, sus dos primeras anualidades. El esfuerzo hecho desde la Administración Regional para lograr un cierre del PO FEDER 2007-2013, que no supusiera una pérdida de

recursos respecto del total programado, ha afectado al comienzo del nuevo período de programación. La necesidad de adaptar los sistemas de gestión e información a los nuevos requerimientos.

- ☐ Las restricciones presupuestarias han limitado mucho el gasto público, hecho que ha afectado negativamente en el desarrollo de los Programas Operativos.

No obstante, la información aportada por los distintos centros gestores muestra que a partir de 2016 se ha producido un impulso en la puesta en marcha de distintas operaciones del PO y en el volumen de gasto comprometido en relación con éstas.

Ejecución financiera

A nivel del conjunto del PO, el grado de ejecución financiera en el periodo 2014-2016 ha sido limitado, alcanzándose un grado de absorción financiera total en el tramo regional del 4,40% del presupuesto programado para todo el periodo de programación.

Ejecución física

El análisis de la ejecución física se ha visto limitado parcialmente por no encontrarse disponibles en el momento de realizar la evaluación los indicadores de productividad asociados las siguientes prioridades de inversión: **2a, 3a, 3d, 4b,4c, 6b, 6c y 6d**.

A nivel de las prioridades de inversión, los indicadores de productividad que muestran las menores ratios de eficacia con respecto a los objetivos estimados para 2016 son los de las prioridades 1b, 2b, 2c. Aquella prioridad con mejor resultado es la **1a**.

CONDICIONES EX ANTE

No aplica.

PRINCIPIOS HORIZONTALES

Partenariado y gobernanza multinivel

En el apartado 8 del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León se describen las acciones que se desarrollaron en la fase de diseño del programa para garantizar la coordinación entre los Fondos, así como otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

En relación con la ejecución, seguimiento y evaluación, la participación de los socios del Programa Operativo FEDER de Castilla y León viene determinada en su inclusión como miembros del Comité de Seguimiento.

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El principio de igualdad de género se ha incorporado desde el inicio de los trabajos de diseño de la programación, incorporando en el diagnóstico el análisis de las principales brechas de género en los

ámbitos de actuación de FEDER. Complementariamente, la Dirección General de Presupuestos y Estadística realizó la consulta oportuna a la Dirección General de la Mujer para tener en cuenta su valoración acerca de la inclusión en el Programa del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres. A través de esta colaboración surgieron aportaciones que permitieron mejorar la versión final del PO en lo que respecta al principio de igualdad.

Así, con fecha 18 de julio de 2014, se emite el **Dictamen Favorable por parte de la Dirección General de la Mujer**, que asegura el cumplimiento por parte del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020, de la estrategia del programa, implementación y seguimiento y evaluación en las cuestiones relativas a igualdad de oportunidades y no discriminación.

En cuanto al proceso de ejecución del PO; por un lado, se recogen recomendaciones en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) y por otro se fomenta que las acciones cofinanciadas persigan la reducción de las disparidades existentes entre hombres y mujeres.

En cuanto al seguimiento, la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades participa en el Comité de Seguimiento del Programa. Con respecto a la información aportada por los indicadores de seguimiento, cabe señalar que no se está recopilando considerando su desagregación por sexo. En este sentido, resultaría recomendable, en la medida de lo posible, aportar información desagregada por sexo para su inclusión en los Informes Anuales de Ejecución y para su consideración como información secundaria en las evaluaciones del Programa.

En la fase de implementación, en relación con la contribución mostrada por el Programa para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la escasez de información de seguimiento desagregada por sexo, ha limitado el análisis.

No discriminación

Para conocer el grado de integración del principio de no discriminación en el proceso de preparación del Programa, es preciso revisar algunas de las conclusiones que emite la evaluación ex ante del PO:

- *Dentro del ámbito de actuación del FEDER, se prevé la posibilidad de desarrollar medidas de apoyo para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc.*
- *Asimismo se plantea de forma explícita en el ámbito de la administración electrónica tomar medias proactivas para la accesibilidad de los en los servicios on line que ofrezca la Junta de Castilla y León.*

En cuanto al proceso de ejecución del PO, por un lado, en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), se señala que en la selección de las operaciones se tendrá en cuenta el principio de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación expuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013.

En cuanto al seguimiento, el sistema de indicadores del PO integra indicadores, que están relacionados con las operaciones anteriores y resultan útiles para seguir la contribución del PO a la lucha contra la discriminación. Algunos de ellos son: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps y población que accede a servicios de educación electrónica y alfabetización digital.

Con respecto a la evaluación, tanto en la evaluación ex ante del PO como en el ejercicio evaluativo que da origen a este informe, se ha analizado la incorporación del principio de no discriminación en el diseño y la ejecución del Programa.

En cuanto a la contribución mostrada por el Programa en términos de lucha contra la discriminación, cabe destacar que gracias a la ejecución del PO, por un lado, en 2016: el 61,10% de la población dispone de cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps y 41.353 personas acceden a los servicios de educación electrónica y alfabetización digital.

Desarrollo Sostenible

El informe de evaluación ex ante del Programa concluyó la adecuada integración de este principio durante el diseño del PO. La integración del medio ambiente queda garantizada, a través del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica al que el PO fue sometido desde el inicio de su elaboración y en respuesta a lo establecido en la legislación de aplicación sobre la evaluación de los efectos de los programas en el medio ambiente. Reflejo de ello, es la inclusión de la Memoria Ambiental como Anexo del Programa Operativo FEDER de Castilla y León, y la incorporación de las consideraciones medio ambientales derivadas del proceso.

En cuanto al proceso de ejecución del PO, por un lado, en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) se señala que en la selección de las operaciones se tendrá en cuenta el principio de promoción del desarrollo sostenible previsto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del Programa Operativo se han incorporado en los criterios de selección de operaciones.

En este sentido, el desarrollo sostenible se contempla como uno de los criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas y, adicionalmente, se consideran como criterios básicos de priorización aspectos concretos favorecedores del desarrollo sostenible: soluciones que mejoren el medio Ambiente, mejora de la eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales), cumplimiento de normas de gestión medioambiental, etcétera.

En cuanto al seguimiento, los indicadores de seguimiento del PO asociados a los objetivos temáticos 4 y 6 permiten analizar el progreso y la contribución del Programa en materia de desarrollo sostenible. A su vez, el Comité de Seguimiento (del que forman parte la Consejería de Fomento y Medio Ambiente) examina la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos así como las acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible.

Con respecto a la evaluación, tal y como se ha indicado, la evaluación ex ante del PO se valoró la incorporación del principio de desarrollo sostenible en el diseño del Programa. Por otro lado, en esta evaluación de 2017 se han analizado los indicadores de los ejes 4 y 6 del PO, habiéndose presentado los resultados obtenidos, en los capítulos 4, 5 y 6 de este informe.

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Las conclusiones del análisis efectuado indican lo siguiente:

- ☐ Que la contribución total a la lucha contra el cambio climático hasta 2016 representa únicamente el 0,57% de la contribución prevista hasta 2023.
- ☐ Que el eje prioritario en el que se ha producido una mayor contribución es el 6, a ello han contribuido en gran medida las actuaciones de clausura y sellado de vertederos ilegales. El eje 4 sin embargo, se queda muy alejado de cumplir los porcentajes de asignación.

Con carácter particular, y de manera cualitativa, se apuntan acciones incluidas en el PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León y que contribuyen positivamente.

- En el OE. 4.2.1. **Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME**, el OE.4.2.2: **Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYMES**, el OE.4.3.1: **Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos** y el OE.4.3.2. **Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación e infraestructuras públicas**, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. Según la Comisión Europea “la eficiencia energética es la manera más eficiente y rápida de reducir las emisiones”.
- En el O.E. 6.4.1. **Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación y bajo nivel de materia orgánica del suelo**”. Estas actuaciones tienen un marcado corte medioambiental, ejecutando actuaciones de relevancia en relación al cambio climático muy significativa como es el sellado de vertederos de residuos urbanos en varios municipios de León, Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora. Con estas acciones se consigue el cerramiento del vertedero, la impermeabilización del mismo y la instalación de una capa de drenaje de gases, que impide la emisión de Gases de Efecto Invernadero a la atmósfera. A su vez, se realiza revegetación de la superficie resultante con especies autóctonas, lo que sirve de sumidero de Carbono.

10.2. Recomendaciones

RECOMENDACIÓN 1. IMPULSO DEL PROGRAMA

Impulsar el ritmo de ejecución global del Programa, una vez superadas las barreras iniciales de su puesta en marcha, y, especialmente, el ritmo de ejecución de los ejes prioritarios 1, 3 y 4.

RECOMENDACIÓN 2. REVISIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO Y PRODUCTIVIDAD

Revisar los valores de los indicadores de productividad, en concreto de aquellos que está previsto su incumplimiento por su bajo nivel de ejecución.

Además, debido a la finalización de los objetivos marcados por el Plan de Residuos de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos de Castilla y León 2004-2010 y del posterior Plan Integral de Residuos de Castilla y León, en materia de sellado de vertederos de residuos urbanos, se ha pasado del sellado de vertederos de R.U. al principio del periodo, al sellado de escombreras en la actualidad, en línea lo expuesto en este último plan. Este tipo de actuaciones son de una complejidad muy inferior a las primeras y así como de un presupuesto notablemente más bajo, que va a hacer que se produzca un cambio en los indicadores inicialmente propuestos, tanto de productividad como de resultados. Se recomienda que se proceda a una actualización de los mismos.

RECOMENDACIÓN 3. MEJORA DE LA DEFINICIÓN DE ACTUACIONES

Mejor definición de alguna de las actuaciones previstas, como es la gestionada por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, debido al desdoblamiento en dos de la actuación recogida en el OE 3.4.3 “Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización”.

RECOMENDACIÓN 4. MEJORA EN LA GESTIÓN

Valorar la aplicabilidad de los siguientes aspectos planteados durante la evaluación por los centros gestores del PO, como propuestas para mejorar la ejecución del Programa y la eficiencia:

- Que se simplificaran los procedimientos de selección y aprobación previa de operaciones, así como de rendición posterior de la documentación justificativa.
- Que se simplificara la reglamentación y se clarificaran las normas en diferentes aspectos (elegibilidad, logos, etc).
- Que se dispusiera de manuales de procedimientos con un lenguaje sencillo y entendible por el gestor.

RECOMENDACIÓN 5. MEJORA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Continuar mejorando la información recopilada a través del sistema de seguimiento, como herramienta fundamental para:

- Identificar a tiempo las desviaciones que se puedan producir con respecto a lo previsto tanto en términos de ejecución (física y financiera), como de resultados.
- Informar adecuadamente sobre la evolución del Programa a los integrantes del Comité de Seguimiento y a la ciudadanía.
- Realizar las evaluaciones, resaltando que la información de seguimiento es una información secundaria básica para el desarrollo de los ejercicios evaluativos.

Para ello, se recomienda, más en concreto, lo siguiente:

- Disponer a la mayor brevedad posible de los sistemas informáticos en los que recoger y ordenar la información de seguimiento de forma completa y homogénea.

- Recopilar de forma continua la información completa sobre los valores alcanzados por todos los indicadores de productividad y de resultados del PO.
- Desagregar por sexo la información cuantificada por todos los indicadores referidos a personas.
- Revisar la calidad y homogeneidad de la información aportada por los distintos centros gestores, resultando muy importante: 1. cerciorarse de que todos los centros gestores conocen el método y las fuentes de información a emplear para cuantificar los indicadores y los aplican; 2. cerciorarse de que existe una correspondencia clara entre la información de ejecución financiera, la información sobre ejecución física y la información sobre resultados.

RECOMENDACIÓN 6. REVISIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO

El retraso en la puesta en marcha del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León motiva que se recomiende que el Marco de Rendimiento sea revisado.

RECOMENDACIÓN 7. MEJORA DE LA CONTRIBUCIÓN AL OBJETIVO TEMÁTICO 4 DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Impulsar significativamente la ejecución de operaciones del Objetivo Temático 4, para avanzar adecuadamente hacia la consecución del objetivo de contribución total del PO a la lucha contra el cambio climático establecido en el Cuadro 19 del Programa para 2023.